

**UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**PROGRAMA DE ESTUDIO DE CONTABILIDAD**



**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA**

---

**“Facturación electrónica y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura, 2023”**

---

**Línea de investigación:**

Tributación

**Autoras:**

Del Rosario Mogollón, Ariana Yeray

Jiménez Risco, Leslie Milagros

**Jurado Evaluador:**

**Presidente:** Marchan Otero, Javier

**Secretario:** Navarro Curay, Jossely

**Vocal:** Garcia Mandamientos, Edme

**Asesor:**

Jurado Rosas, Adolfo Antenor

**Código ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-2840-0378>

**PIURA - PERÚ**

**2024**

**Fecha de sustentación: 2024/09/09**

# "Facturación electrónica y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura, 2023"

## INFORME DE ORIGINALIDAD

14%

INDICE DE SIMILITUD

16%

FUENTES DE INTERNET

5%

PUBLICACIONES

5%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1

[hdl.handle.net](https://hdl.handle.net)

Fuente de Internet

11%

2

[repositorio.upao.edu.pe](https://repositorio.upao.edu.pe)

Fuente de Internet

2%

3

[repositorio.upa.edu.pe](https://repositorio.upa.edu.pe)

Fuente de Internet

1%

4

[repositorio.unp.edu.pe](https://repositorio.unp.edu.pe)

Fuente de Internet

1%

5

[es.scribd.com](https://es.scribd.com)

Fuente de Internet

1%

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 1%

Excluir bibliografía

Activo



## Declaración de Originalidad

Yo, Adolfo Antenor Jurado Rosas docente del Programa de Estudio de Contabilidad, de la Universidad Privada Antenor Orrego, asesor de la tesis de investigación titulada **“Facturación electrónica y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura, 2023”**, autores Del Rosario Mogollón Ariana Yeray y Jiménez Risco Leslie Milagros, dejo en constancia lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 14%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software Turnitin el (27/09/2024).
- He revisado con detalle dicho reporte y la tesis, y no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las normas establecidas por la Universidad.

Lugar y fecha: Piura, 27 de Septiembre del 2024



.....  
Firma de Asesor

DNI: 02895004

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2840-0378>



.....  
Del Rosario Mogollón Ariana Yeray

DNI N° : 72703139



.....  
Jiménez Risco Leslie Milagros

DNI N° : 74062701

## PRESENTACIÓN

Respetable miembros que conforman el jurado.

Dando cumplimiento con las disposiciones del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Privada Antenor Orrego, sometemos a vuestra consideración la tesis titulada: **“FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DE FERRETERIA EN LA PROVINCIA DE TALARA, PIURA, 2023”**, para obtener el Título Profesional de Contadora Pública, mediante la modalidad de Tesis; luego de haber culminado nuestra carrera y haber obtenido el Grado de Bachiller en esta prestigiosa universidad.

El desarrollo de esta tesis ha sido gracias a la aplicación de los conocimientos adquiridos durante nuestra formación profesional en la presente universidad, producto de la orientación y enseñanza desinteresada de nuestros docentes, de la consulta de fuentes bibliográficas y del desarrollo análisis teórico - práctico del tema presentado.

Esperamos satisfacer las expectativas académico-profesionales en la realización de este trabajo de investigación y de parte vuestra el rigor científico para su evaluación.



.....  
Br. Del Rosario Mogollon Ariana Yeray



.....  
Br. Jiménez Risco Leslie Milagros

## **DEDICATORIA**

Quiero dedicar esta tesis a papá Dios ya que gracias a él he logrado culminar mi carrera, a mi amada madre por su apoyo incondicional y sus consejos para ser una persona de bien, a abuela y hermanos por su compañía.

**Del Rosario Mogollón Ariana Yeray**

## **DEDICATORIA**

La presente investigación está dedicada en primer lugar a Dios, en segundo lugar, a mis padres y hermanas por su apoyo incondicional para culminar la carrera de contadora pública, así mismo, a todos nuestros amigos por sus palabras de motivación para realizar esta investigación.

**Jiménez Risco Leslie Milagros**

## **AGRADECIMIENTO**

En primer lugar, agradecemos profundamente a Dios y a nuestros familiares por la motivación para culminar la presente investigación, en segundo lugar, a nuestro asesor por su dedicación y paciencia, así mismo, por brindarnos las correcciones, conocimientos y consejos necesarios para lograr realizar nuestra tesis de manera satisfactoria.

**Las autoras**

## RESUMEN

La presente tesis surgió de la idea de investigar sobre la facturación electrónica y el cumplimiento de las obligaciones tributarias que tenían las ferreterías de la provincia de Talara, Piura. Se tuvo como objetivo determinar la relación que existía entre la facturación electrónica y el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas ferreteras de la provincia de Talara.

La metodología de la investigación fue una investigación correlacional donde se analizó la relación del cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas ferreteras de la provincia de Talara con manejo de facturas electrónicas, con una población y muestra de 30 empresas ferreteras en la provincia, en las cuales se aplicó un cuestionario preciso y de alta credibilidad a los trabajadores pertenecientes a sus áreas contables para obtener información sobre el manejo de la facturación electrónica.

En la presente investigación se concluyó que la facturación electrónica, las normas legales del sistema de Emisión Electrónica, las infracciones y el sistema de Emisión Electrónica se relacionaron de manera significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas ferreteras de la provincia de Talara.

**Palabras clave:** Facturación electrónica, cumplimiento de las obligaciones tributarias y SUNAT.

## **ABSTRACT**

This thesis arose from the idea of investigating electronic billing and compliance with tax obligations that hardware stores in the province of Talara, Piura had. The objective was to determine the relationship that existed between electronic invoicing and compliance with tax obligations in hardware companies in the province of Talara.

The research methodology was a correlational investigation where the relationship of compliance with tax obligations in hardware companies in the province of Talara with management of electronic invoices was analyzed, with a population and sample of 30 hardware companies in the province, in the which a precise and highly credible questionnaire was applied to the workers belonging to their accounting areas to obtain information about the management of electronic invoicing.

In the present investigation, it was concluded that electronic billing, the legal regulations of the Electronic Issuance system, infractions and the Electronic Issuance system were significantly related to compliance with tax obligations in hardware companies in the province of Talara.

**Keywords:** Electronic invoicing, compliance with tax obligations and SUNAT.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>5</b>
<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>5</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	<b>6</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>7</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>8</b>
<b>ÍNDICE DE CONTENIDO</b> .....	<b>9</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b> .....	<b>13</b>
<b>ÍNDICE DE ILUSTRACIÓN</b> .....	<b>15</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURA DE RESULTADOS</b> .....	<b>16</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>17</b>
1.1 Formulación del problema.....	17
1.1.1 Realidad problemática .....	17
1.1.2 Enunciado del Problema.....	19
1.2 Objetivos .....	20
1.2.1 Objetivo general .....	20
1.3 Justificación de la investigación .....	21
1.3.1 Teórica .....	21
1.3.2 Metodológica .....	21
1.3.3 Práctica .....	22
1.3.4 Social .....	22
<b>II. MARCO DE REFERENCIA</b> .....	<b>22</b>
2.1 Antecedentes del estudio .....	22
2.1.1 En el Ámbito Internacional.....	22

2.1.2	En el Ámbito Nacional .....	24
2.1.3	En el Ámbito Local.....	27
2.2	Marco teórico .....	28
2.2.1	Facturación Electrónica .....	28
2.2.1.1	Teoría .....	28
2.2.1.2	Definición .....	28
2.2.1.3	Normas legales del sistema emisión electrónica.....	33
2.2.1.3.1	Normas legales de SEE.....	33
2.2.1.3.2	Contribuyentes obligados a emitir de manera electrónicas .....	36
2.2.1.4.1	Infracciones tributarias.....	38
2.2.1.4.2	Sanciones.....	39
2.2.1.4.3	Multas tributarias .....	39
2.2.1.5	Emisión de Facturas Electrónicas .....	40
2.2.1.5.1	Sistema de Emisión Electrónica - SUNAT .....	40
2.2.1.5.1.1	Sistema de Emisión Electrónica desde el Portal de la SUNAT (SEE – SOL) .....	40
2.2.1.5.1.2	Sistema de Emisión Electrónica desde los sistemas del contribuyente 41	
2.2.1.5.1.3	Sistema de Emisión Electrónica Facturador SUNAT.....	41
2.2.1.5.1.4	Sistema de Emisión Electrónica del Operador de Servicios Electrónicas (OSE) 42	
2.2.1.5.1.5	Sistema de Emisión Electrónica Empresas Supervisadas .....	43
2.2.1.5.2	Proveedores de Servicios Electrónicos – PSE .....	43
2.2.1.5.2.1	Sistema SUSII .....	44

2.2.1.5.2.2 Sistema SGE del Norte.....	45
2.2.1.5.2.3 Sistema KEYFACIL.....	45
2.2.1.5.2.4 Sistema QPOS.....	46
2.2.1.5.2.5 Sistema QUPOS .....	47
2.2.1.5.3 Dificultades y riesgos del Sistema de Emisión Electrónica .....	47
2.2.1.5.3.1 Estados del comprobante de pago electrónico.....	48
2.2.1.5.3.2 Dificultades relacionadas con la facturación electrónica.....	50
2.2.1.5.3.3 Riesgos al no emitir facturas electrónicas .....	50
2.2.1.5.3.4 Errores frecuentes en la facturación electrónica.....	51
2.2.2 Cumplimiento de las obligaciones tributarias .....	51
2.2.2.1 Teoría .....	51
2.2.2.2 Definición.....	52
2.2.2.2.1 Obligaciones Sustanciales.....	52
2.2.2.2.1.1 Impuesto general a las Ventas.....	52
2.2.2.2.1.2 Impuesto a la Renta.....	53
2.2.2.2.2 Obligaciones Formales .....	54
2.2.2.2.2.1 Declaraciones Tributarias .....	54
2.2.2.2.2.2 Emisión de comprobantes de pago.....	55
2.2.3 Unidad Investigadora.....	56
2.3 Marco conceptual.....	56
2.4 Sistema de Hipótesis.....	57
2.5 Variables e indicadores .....	59
<b>III. MATERIALES Y MÉTODOS.....</b>	<b>61</b>

3.1	Material .....	61
3.1.1	Población.....	61
3.1.2	Marco muestral.....	61
3.1.3	Unidad de análisis .....	61
3.1.4	Muestra .....	61
3.2	Métodos .....	62
3.2.1	Diseño de contrastación .....	62
3.3	Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	62
3.3.1	Técnicas .....	63
3.3.2	Instrumento .....	63
3.4	Procesamiento y análisis de datos .....	64
<b>IV.</b>	<b>REPRESENTACIÓN DE RESULTADOS .....</b>	<b>65</b>
4.1	Aspecto de Validación.....	65
4.2	Análisis e interpretación de resultados .....	66
4.3	Docimasia de hipótesis .....	80
<b>V.</b>	<b>DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....</b>	<b>86</b>
	<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>91</b>
	<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>93</b>
	<b>Referencias.....</b>	<b>94</b>
	<b>ANEXO .....</b>	<b>106</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Sistema de factura electrónica y sus ventajas en Chile .....	30
<b>Tabla 2</b> Normativa de Facturación Electrónica en Chile .....	31
<b>Tabla 3</b> Contribuyentes que deben Facturar Electrónicamente .....	33
<b>Tabla 4</b> Resolución de superintendencia N° 190-2022/SUNAT .....	34
<b>Tabla 5</b> Resolución de superintendencia N° 040-2022/SUNAT .....	34
<b>Tabla 6</b> Resolución de superintendencia N° 112-2021/SUNAT .....	35
<b>Tabla 7</b> Normas legales de Sistema de Emisión Electrónica desde los sistemas de contribuyente .....	35
<b>Tabla 8</b> Norma de SEE - Empresas supervisadas .....	36
<b>Tabla 9</b> Por las actividades .....	36
<b>Tabla 10</b> Por ingresos anuales .....	37
<b>Tabla 11</b> Infracciones cometidas o detectadas a partir del 3 de enero de 2020 .....	38
<b>Tabla 12</b> Infracciones tributarias .....	38
<b>Tabla 13</b> Sistema SUSSI .....	44
<b>Tabla 14</b> Costo y servicios del Sistema KEYFACIL.....	46
<b>Tabla 15</b> Validación de comprobante de pago electrónico .....	48
<b>Tabla 16</b> Pasos para la verificación de Facturas Electrónicas.....	48
<b>Tabla 17</b> Errores comunes de la facturación electrónica .....	51
<b>Tabla 18</b> Requisitos para declarar y pagar impuestos en el régimen MYPE .....	55
<b>Tabla 19:</b> Matriz Operacional de la Variable Independiente .....	<b>59</b>
<b>Tabla 20</b> Matriz Operacional de la Variable Dependiente.....	<b>60</b>
<b>Tabla 21</b> Recolección de datos en base a técnicas e instrumentos. ....	63
<b>Tabla 22</b> Escala de confiabilidad.....	64
<b>Tabla 23</b> Resultado de confiabilidad de la encuesta .....	65
<b>Tabla 24</b> Ficha de análisis de las normas legales del sistema de emisión electrónica	67

<b>Tabla 25</b> Resultado de las normas legales del Sistema de Emisión Electrónica .....	68
<b>Tabla 26</b> Ficha de análisis de infracciones tributarias .....	70
<b>Tabla 27</b> Resultados de Infracciones Tributarias .....	71
<b>Tabla 28</b> Resultados de Sistemas de Emisión Electrónica.....	73
<b>Tabla 29</b> Resultados de obligaciones sustanciales .....	76
<b>Tabla 30</b> Resultados de obligaciones formales .....	78
<b>Tabla 31</b> Prueba de Normalidad: Shapiro - Wilk .....	81
<b>Tabla 32</b> Prueba de Normalidad: Spearman .....	82
<b>Tabla 33</b> Rho Spearman: Normas legales - Cumplimiento de obligaciones tributarias	83
<b>Tabla 34</b> Rho Spearman: Infracciones tributarias - Cumplimiento de obligaciones tributarias.....	84
<b>Tabla 35</b> Rho Spearman: Sistema de Emisión Electrónica - Cumplimiento de obligaciones tributarias .....	85
<b>Tabla 36:</b> Matriz de consistencias .....	106

## ÍNDICE DE ILUSTRACIÓN

Ilustración 1: Diferencia entre factura física y electrónica en Perú.....	29
Ilustración 2:Diferenciación de factura física y electrónica en Chile.....	31
Ilustración 3: Pasos para la facturación electrónica en Colombia .....	32

## ÍNDICE DE FIGURA DE RESULTADOS

<b>Figura 1</b> Resultados de las normas legales del Sistema de Emisión Electrónica .....	74
<b>Figura 2</b> Resultados de Infracciones Tributarias .....	69
<b>Figura 3</b> Resultados de Sistema de Emisión Electrónica .....	71
<b>Figura 4</b> Resultados de Obligaciones Sustanciales .....	77
<b>Figura 5</b> Resultados de Obligaciones Formales .....	79

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **1.1 Formulación del problema**

#### **1.1.1 Realidad problemática**

Todos los ciudadanos de un estado de acuerdo a la ley tienen establecido un vínculo con el estado es de esta manera que tenemos el concepto de obligación tributaria, vínculo que es pedido de manera coercitiva por parte del estado, para esto los ciudadanos utilizan distintos métodos de tributación y con los avances de la tecnología ahora pueden ser electrónicos, es aquí donde surge la facturación electrónica que reemplaza a las facturas físicas y se rige al igual que otros métodos convencionales a la normativa de SUNAT.

El sistema de facturación electrónica se volvió más común a nivel global por lo que se ha convertido en una práctica cada vez más impulsada en los países, esto se ha dado por el deseo de querer aumentar la eficiencia de este y ciertamente reducir los costos en la facturación. Por lo mismo que a nivel internacional para Seres Grupo Docaposte (2022), en Europa, se volvió obligatorio la facturación para las empresas que realizan transacciones con entidades públicas desde el 2019, la comisión europea estableció un objetivo para que el 100% de las facturas enviadas a entidades públicas sean electrónicas. Por otro lado, en Portugal, el sistema es obligatorio desde el 2013 para todas las empresas que superen determinados montos en la facturación, el sistema es gestionado por Autoridad Tributaria e Aduaneira (AT) que en Europa es la institución encargada de la administración tributaria. Según Ossandón (2020), comenta que el país Chile fue uno de los primeros países de América en implementar la facturación electrónica, con el objetivo de mejorar la modernización del país y a la vez las transacciones electrónicas entre Estado y las empresas, así mismo, la institución encargada de la administración, fiscalización y recaudación del impuesto es el Servicio de Impuestos Internos, de tal modo que las obligaciones tributarias que todos los contribuyentes deben cumplir con su Estado, también indicó que se puede ordenar en dos, la primera es la obligación principal que es el pago de los impuestos y la segunda que son las obligaciones accesorias que es el inicio de actividades, actualización de documentos, declaraciones juradas, entre otras.

Según Cabezas y Andrade (2021), comentan que el país de Ecuador es uno de los países que primero llevo a cabo la implementación del proyecto de facturación electrónica, por intervención del Servicio de Rentas Internas (SRI), considerado un punto clave hacia un mejorado y nuevo sistema de facturación, los criterios que tomo en cuenta la SRI fueron: los montos y volúmenes de facturación, así como la naturaleza de cada contribuyente.

A nivel nacional, según Terrones (2020), indica que el Sistema de Facturación Electrónica es un instrumento para combatir y disminuir el incumplimiento de evasión tributaria, se establece un vínculo directo entre cultura tributaria y facturación electrónica, por lo mismo que a SUNAT le falta promover capacitaciones para la implementación del Sistema de Facturación Electrónica.

Con respecto a las obligaciones tributarias a nivel nacional, según Montalvo y Quequesana (2019), en el Perú en el año 2016 se publicó la RS N°182-2016/SUNAT, donde habla sobre el sistema de emisión electrónica de los comprobantes de pago para promover esta actividad en los negocios del Perú, se incorporó un novedoso sistema que ayuda a emitir comprobantes de pago electrónicos donde el formato se puede unir al sistema contable y mandar directamente a SUNAT, todo con ayuda de una aplicación informática otorgado por la SUNAT. Con esto el mundo de la contabilidad se innova constantemente, las personas jurídicas y las personas naturales que poseen negocios deben capacitarse sobre el uso de la tecnología y los beneficios que esta proporciona, es por ello que SUNAT a manera de apoyo y en la búsqueda de mejorar la forma de laborar nos impulsa a través de esta norma a emplear la tecnología y lograr mediante esta la correcta emisión de comprobantes de pago.

La facturación electrónica se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que es un medio donde se registra las transacciones comerciales, para luego realizar la respectiva declaración tributaria. Permitiendo obtener a las autoridades tributarias un mayor control de la información requerida. Según Pérez (2019) indica que el sistema de facturación electrónica permite la emisión, almacenamiento, recepción y gestión de las facturas donde se utiliza ciertos medios, entre ellos están los electrónicos e internet,

lo cual permite su proceso y transmisión, logrando que con las facturas electrónicas se promueva más las obligaciones tributarias.

En la provincia de Talara en el departamento de Piura, existe un total de 30 empresas dedicadas al rubro de venta al por menor y mayor de artículos de ferretería, tales como, herramientas manuales y eléctricas, materiales de construcción y electricidad, cerraduras y herrajes para puertas, pinturas y otros productos. Sin embargo, varias de las mencionadas empresas ferreteras de la provincia de Talara, presentaron leves dificultades con la emisión de sus facturas electrónicas, las cuales tienen errores al ejecutarse; lo que llevó a las empresas a no tener los documentos o información de sus registros de facturación más detallada, precisa y transparente, en la recaudación de algunos impuestos como el Impuesto General de las Ventas y el Impuesto de la Renta.

Además, presentaron otros errores que son evidentes en la venta de productos con cantidades e importes pequeños, lo cual se da por fallas del sistema o desconocimiento de las normas, donde los comprobantes como boletas, notas de venta o facturas no son correctamente emitidas, sin embargo, esto puede ocasionar para las empresas sanciones o multas por parte de la SUNAT por no emitir o no presentar todos los comprobantes de pago realizados, tanto físicos como electrónicos, el monto de la multa depende de la gravedad de la infracción y del número de comprobantes no emitidos o no entregados, otra infracción que podría ocasionar una multa es la realización de declaraciones inexactas o incompletas, la multa para la empresa dependerá del monto de impuestos omitidos o declaraciones incorrectas.

La presente investigación tuvo como propósito fomentar el interés a los contribuyentes del sector ferretero con la entrega completa de sus emisiones de facturación electrónica a la SUNAT, con la finalidad que las empresas obtengan un mayor control, productividad y eficiencia en las operaciones tributarias, así mismo evitar sanciones o infracciones por el mal cumplimiento de las obligaciones tributarias.

### 1.1.2 Enunciado del Problema

#### 1.1.2.1 Problema general

- ❖ ¿Cuál es la relación entre la facturación electrónica y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura 2023?

#### 1.1.2.2 Problemas Específicos

- ❖ ¿Identificar cuáles son las normas legales del Sistema de Emisión Electrónica con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura, 2023?
- ❖ ¿Identificar cuáles son las infracciones tributarias en relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura, 2023?
- ❖ ¿Analizar cuál es la relación del sistema de emisión electrónica en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura, 2023

### 1.2 Objetivos

#### 1.2.1 Objetivo general

- ❖ Analizar la relación entre la facturación electrónica y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura, 2023

#### 1.2.2 Objetivos específicos

- ❖ Determinar cómo las normas legales del Sistema de Emisión Electrónica se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura, 2023.
- ❖ Identificar las infracciones tributarias en relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura, 2023
- ❖ Determinar la relación del sistema de emisión electrónica en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura, 2023

### 1.3 Justificación de la investigación

La presente investigación sobre la relación de las facturas electrónicas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, ha tenido una gran importancia porque ha podido dar a conocer la información a los contribuyentes de este sector ferretero, logrando dar a conocer la importancia del uso completo del sistema de facturación electrónica ya sea brindado por la SUNAT o por los Proveedores de Servicios Electrónicos que están autorizados por la SUNAT, así mismo, la presente investigación ha sido de gran utilidad para los contribuyentes porque han podido comprender que al utilizar la facturación electrónica para evitar problemas al no encontrar todas las facturas lo que perjudicaría al correcto registro y no cumplir las obligaciones tributarias de la mejor manera, para que logren un mayor manejo en su área contable.

#### 1.3.1 Teórica

La presente investigación tiene como teoría, según Hicapie (2020), que la facturación electrónica es un tipo de comprobante de pago importante para toda operación de venta y compra. Este se emite por medio del Sistema de emisión Electrónica, donde se desarrolla en los sistemas del contribuyente, la segunda teoría, Mechan (2019) indica que el cumplimiento de las obligaciones tributarias tiene como objetivo la prestación tributaria de los acreedores y deudores, siendo así, exigible coactivamente. Se considera importante ya que ayudó a la recaudación tributaria, donde se puede efectuar de manera satisfactoria diversas obras en beneficio la población, del modo que tuvo como finalidad que se cumplan las obligaciones tributarias en las entidades de ferretería en la provincia de Talara.

#### 1.3.2 Metodológica

La presente investigación se justificó de manera metodológica, ya que es una investigación de tipo correlacional, por lo mismo que se analizó la relación en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara con el manejo de facturas electrónicas, teniendo como instrumentos un análisis documental y las encuestas que se realizó a los trabajadores del área contable de cada

empresa, así se obtuvo información sobre la deficiencia del manejo de la facturación electrónica.

### 1.3.3 Práctica

Esta investigación ayudó a las empresas del rubro de ferretería en la provincia de Talara, a tener conocimientos sobre sus obligaciones tributarias y planificar dentro de los plazos establecidos y a su vez contribuir a un manejo eficaz y eficiente sobre las facturas electrónicas.

### 1.3.4 Social

La presente investigación, se justificó de forma social, porque con los resultados obtenidos se logró beneficiar a todas las empresas del sector ferretero y se ayudó a todos los contribuyentes a tomar conciencia sobre la implementación de la facturación electrónica en toda entidad, de esta manera se encuentran en la capacidad de cumplir con la facturación en todo momento y así realizar correctamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

## **II. MARCO DE REFERENCIA**

### 2.1 Antecedentes del estudio

#### 2.1.1 En el Ámbito Internacional

Palma y Rosales (2020), en su tesis titulada “Facturación electrónica como alternativa para el aumento del recaudo tributario y la reducción de la evasión del Impuesto General a las Ventas en la ciudad de Cali”, para obtener el título en Contaduría Pública, de la ciudad de Cali – Colombia, de la Universidad Santiago de Cali. Según lo investigado, indicaron que los factores que influyen en la baja recaudación tributaria es la falta de conocimiento sobre la implementación del sistema, consideraron como una desventaja los elevados costos y el mantenimiento de los sistemas de emisión electrónica; además de los escasos conocimientos y la escasa formación que se proporcionaba a los usuarios de estos sistemas, los contribuyentes tenían preferencia de continuar con el uso de su facturación manual. La investigación se llevó a cabo aplicando un diseño preexperimental, recolección

de datos por medio de un cuestionario, entrevista y un análisis documental en la ciudad de Cali. En conclusión, se destacó la relevancia de implementar el sistema electrónico en la ciudad de Cali en el país de Colombia, con el fin que se lleve a cabo el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a la vez que se disminuya los fraudes, robos operacionales, las evasiones fiscales entre otros problemas, es importante contar con una correcta observación y control en la empresa. Esta tesis fue de utilidad para conocer acerca de los factores que influyen y tienen importancia en el proceso de facturación electrónica, así como comprender acerca de los beneficios y desventajas que trae el implementar y utilizar estos sistemas en empresas.

Por otra parte, Hincapie (2020) en su tesis titulada "Facturación electrónica una mirada desde el punto de vista del ahorro en las MiPymes de la ciudad de Medellín" realizada en Colombia, planteó como objetivo describir las actividades relacionadas al proceso de facturación electrónica y el nivel de ahorro de las MiPymes en la ciudad de Medellín, por lo tanto, se utilizó un enfoque cualitativo descriptivo, para la recolección de datos se usó una encuesta tomando como muestra 42 empresas. En los resultados se reflejó que el 66% de las entidades encuestadas utilizan facturación electrónica y concluyen que a pesar de ser un método relativamente nuevo no hubo muchas dificultades para su implementación y es percibido de manera positiva en la ciudad de Medellín. De la presente investigación, se pudo obtener una referencia en el desarrollo de ejecución de un sistema de facturación electrónica, conocer todos los pasos y requerimientos, además las posibles dificultades y problemas que puedan surgir durante este procedimiento.

Según Harianto et al. (2020), en su investigación titulada "Análisis de la aplicación de la Facturación Electrónica en el aumento del cumplimiento del Sujeto Emprendedor", realizada en Indonesia se fijó como objetivo el determinar la aplicación de facturación electrónica y su influencia en los niveles de cumplimiento en empresarios obligados al pago de impuestos. Para esto se empleó un enfoque cualitativo-descriptivo, aplicando la técnica de la entrevista en una muestra constituida por cuatro individuos. Es así como se comprobó la eficiencia de la implementación de este tipo de facturación en la oficina primaria de

impuestos de South Makasaar, pues a pesar de un uso no generalizado de este método de facturación, se notó un incremento en el nivel de cumplimiento de los contribuyentes que utilizan este sistema. En conclusión, con los resultados obtenidos, se evidenció que la implementación de la facturación electrónica es favorable para toda entidad y puede impactar beneficiosamente, llevando a cabo una excelente obligación tributaria. En esta tesis, se rescató la relación que existe entre la facturación electrónica y el cumplimiento de obligaciones tributarias, pues este trabajo indicó una relación favorable en el aumento de la tasa de cumplimiento en empresas y emprendedores que hacen uso de sistemas de facturación electrónica.

### 2.1.2 En el Ámbito Nacional

De acuerdo con Y. Quispe y E. Quispe (2022) en su tesis titulada "Facturación electrónica y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas ferreteras del distrito de Wanchaq – Cusco; periodo 2020"., realizada en Perú tuvo por objetivo determinar cómo la facturación electrónica incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las entidades de ferretería del distrito de Wanchaq. Para esto fue empleado la metodología tipo básica, con un enfoque cuantitativo de un nivel explicativo, aplicando la técnica de la entrevista en una muestra de 83 empresas. En los resultados se observó que más del 96% de los encuestados opina que la facturación electrónica influye favorablemente en el cumplimiento de obligaciones tributarias, no obstante respecto a las obligaciones tributarias una cantidad cercana al 60% desconocen las consecuencias de su incumplimiento. Concluyeron que la facturación electrónica incidió de manera positiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias. La presente tesis sirvió como referencia en el enfoque y metodología empleado que fue aplicada a una muestra de estudio de similar constituida igualmente por empresas del ámbito de la ferretería, pero con una realidad socioeconómica distinta y pertenecientes a otro departamento de Perú.

Chambilla (2019), en su tesis titulada: "Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las Boticas de la Ciudad de Tacna 2018", realizada en Tacna – Perú. En su investigación, el autor tuvo como objetivo determinar el impacto de la cultura

tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las farmacias de la ciudad de Tacna, la presente investigación tiene como diseño no experimental con un nivel de investigación exploratoria descriptiva. En la muestra se aplicó un cuestionario de encuesta recibido por los directivos encargados de Boticas de la ciudad de Tacna y arrojó como resultado que la cultura tributaria tiene un efecto significativo en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la botica en el año 2018. También se mencionó sobre lo poco que saben los administradores o dueños de las farmacias sobre las regulaciones establecidas, esto se reflejó en un 62,3%, por lo que se entendió que es el principal factor que incide en el incumplimiento de la obligación tributaria. Los clientes no exigían recibos, lo que refleja que el 49,4% de los administradores o propietarios rara vez entregaban recibos de pago. Se concluyó, que son muchos los contribuyentes que desconocen el régimen donde se encuentran, no están informados sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, como resultado son ignorantes a las posibles sanciones que se les puede presentar y afectar. De esta tesis se valoró el análisis realizado a la cultura tributaria del consumidor y empresario peruano, donde se hizo evidente el poco conocimiento y la falta de capacitación que presentan los empresarios dueños de las empresas lo que puede llevar en el futuro a cometer fallos y presentar problemas en los procesos de tributación ya sea por medios físicos y sobre todo electrónicos.

Cáceda y Moreno (2019), en su tesis titulada "Impacto económico financiero de la facturación electrónica en las pequeñas y medianas empresas comerciales de la ciudad de Trujillo periodo: 2015-2017", indican que tuvieron como objetivo conocer el impacto económico financiero de la facturación electrónica en las empresas comerciales medianas y pequeñas de la ciudad de Trujillo. La metodología usada fue un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental. Como muestra se consideró 63 empresas. Se indicó que los costos de las facturas se elevan al emitir menos comprobantes electrónicos y tradicionales, y si estos se emiten más los costos de las facturas en físico y electrónicas aumentarán. En esta tesis se concluyó el impacto positivo que tiene el registro de las facturas electrónicas y físicas en el cumplimiento y en las empresas. La presente investigación amplió el

panorama acerca de la importancia que puede suponer a diversas empresas, tanto medianas como pequeñas, el tributar correctamente y expone algunas de las ventajas y facilidades que ofrece el medio electrónico frente al método de facturación tradicional.

I. Perez y P. Perez (2022), en su tesis titulada “La facturación electrónica y la recaudación fiscal de las empresas ferreteras del distrito de Sicuani, 2022”, realizada en Sicuani, tuvo como objetivo principal señalar la relación que existe entre la facturación electrónica y la recaudación fiscal de las entidades ferreteras de Sicuani. La metodología que se aplicó fue mixta. Consideró 23 entidades como muestra. Utilizó la técnica de la encuesta y como instrumento optaron por un cuestionario. Como resultados se obtuvo que hay una correlación entre la facturación electrónica y el cumplimiento de las obligaciones fiscales con  $p=0,005$  y  $r=0.561$ . Concluyeron, que existe una correlación positiva entre la facturación electrónica y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en las empresas ferreteras del distrito de Sicuani. En la presente investigación, los tesisistas dieron a conocer la buena relación que existe en la facturación electrónica y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, gracias a los resultados obtenidos.

Apaiico (2022) en su tesis titulada “Facturación electrónica y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas ferreteras de Ayacucho, 2022”. En su tesis se tuvo como objetivo señalar la incidencia de la facturación electrónica en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las entidades de ferretería de Ayacucho, 2022. Se aplicó metodología aplicada, diseño experimental, nivel descriptivo. Se consideró como muestra 25 entidades de ferretería de Ayacucho. En la investigación tuvieron como resultado 44% de respuestas, dando a conocer que la facturación electrónica tiene un nivel alto; 36% que es un nivel medio y para finalizar 20% que el nivel es bajo. Respecto a la obligación tributaria, se obtuvo como resultado: 28%, un nivel alto; 56%, nivel medio y 16%, nivel bajo. En esta tesis se concluyó, que, si existe una relación entre la facturación electrónica y el cumplimiento de las obligaciones y así mismo, tiene una buena relación en las empresas evaluadas. Al igual que otro de los antecedentes mencionados, esta investigación dio un panorama distinto acerca de la tributación y el

cumplimiento tributarias en empresas de un sector similar en la ciudad de Arequipa, además de servir de referencia en algunas de las preguntas que se emplearon para la recolección de datos y para obtener conclusiones acerca de las tasas de cumplimiento tributario.

### 2.1.3 En el Ámbito Local

Peña (2022), en su tesis titulada “La facturación electrónica y su impacto económico en las empresas de la región Piura, año 2019”, realizada en Piura, el diseño de investigación fue no experimental, transversal descriptivo, se utilizó un cuestionario y recolección de datos brindados por la SUNAT, el tesista indicó, que en las empresas de la región Piura hay un gran efecto económico en el desarrollo de implementación de la facturación electrónica, asimismo se evidenció que el factor de empresa y el factor de tecnología influyeron significativamente en la economía y en el cumplimiento, esto se dio, ya que muchas empresas no se adaptan a los cambios tecnológicos y les resultaba perjudicial asumir los costos de la instalación de equipos tecnológicos. En conclusión, para algunas empresas les resultaba difícil lograr acoplarse a la normativa vigente, ya que estos no contaban con los medios necesarios para adaptarse e implementar el uso de la facturación electrónica. Esta investigación ilustró acerca de la situación en la región de Piura, donde dio una idea de los problemas que enfrentan las empresas que implementan sistemas de facturación electrónica y el cómo la tecnología juega un papel fundamental, sobre todo resaltando las dificultades de algunas empresas presentan al adaptarse a estos nuevos procesos.

Según Valdiviezo (2019), en su tesis titulada “Sistema de facturación electrónica y su incidencia en la recaudación del impuesto general a las ventas en las MYPES, distrito Piura – 2019”. Se tuvo como objetivo demostrar que son muchos los que no están conformes con el sistema de la facturación electrónica de SUNAT, ya que muchos de los contribuyentes se les dificulta el uso de este, por lo mismo, que usualmente se les presenta inconvenientes. El diseño que se aplicó fue aplicativo y tuvo un enfoque cuantitativo con un diseño no experimental, por último, concluyeron que aún existe un grupo de personas

que no se termina de convencer a la implementación de facturación electrónica cuando en realidad se están perdiendo de las ventajas y las facilidades que tienen las empresas para poder ejecutar correctamente el cumplimiento de sus obligaciones. De esta Tesis se comprende algunas dificultades adicionales que enfrentan las micro y pequeñas empresas en la región Piura, las cuales a pesar de los beneficios que pueden obtener de la facturación electrónica aún no se encuentran del todo conforme ante la dificultad que tienen para adaptarse a este sistema principalmente ocasionado por la poca capacitación y conocimientos acerca de este.

## 2.2 Marco teórico

### 2.2.1 Facturación Electrónica

#### 2.2.1.1 Teoría

Para la presente investigación se consideró la teoría de Velazco (2016), nos indica que la facturación electrónica es un documento electrónico que reemplaza la factura física y se debe garantizar la validez legal de estos documentos, también se considera un sistema de facturación que se ajusta en las normas de SUNAT.

Así mismo, en la teoría de Velazco (2016), menciona que la facturación electrónica está conformada por el Sistema de Emisión electrónica, normas legales del Sistema de Emisión Electrónica y las sanciones.

#### 2.2.1.2 Definición

La presente investigación tiene como definición según Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT, 2020), que un comprobante o certificado de pago el cual se emite de manera digital, llamado factura, es generado mediante el sistema de emisión electrónica realizado desde los sistemas del contribuyente. Donde se emiten Notas de crédito y débito relacionadas a la Facturación Electrónicas en el sistema de Emisión Electrónica, esto lo realiza el contribuyente.



## REPRESENTACION IMPRESA DE LA FACTURA ELECTRONICA

**DIESTRA S.A.C.**  
R.U.C. 20101317316  
FACTURA  
002- N° 003735

SEÑORES: *Municipalidad De San. Boya*  
DIRECCION: *Av. Joaquín M. Adadid N° 200 San. Boya*

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
3	<i>Pa el servicio de producción textil de alpaca...</i>		<i>59,940.00</i>

VALOR DE VENTA: *59,940.00*  
TOTAL: *59,940.00*

Factura Física - papel

**TRITECNIA S A CONTRATISTAS GENERALES**  
AV. PETIT THOUARS 3841 302  
SAN ISIDRO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA  
RUC: 2010104056  
E001-6

Fecha: 16/07/2010  
Señor(es): MORAN ALVAREZ MANUEL ERNESTO  
Tipo de Moneda: NIEVOS SOLES

Cantidad	Unidad Medida	Código	Descripción	Precio Unitario
18.00			CHOMPAS BABY ALPACA	100.00

Valor Venta: S/ 1,000.00  
Descuentos: S/ 0.00  
ISC: S/ 0.00  
IGV: S/ 190.00  
Otros Cargos: S/ 0.00  
Otros: S/ 0.00  
Trámites: S/ 0.00  
Importe Total: S/ 1,190.00

Factura Electrónica

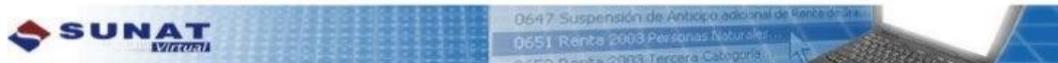


Ilustración 1: Diferencia entre factura física y electrónica en Perú

Fuente: SUNAT

Mendoza y Portacarrero (2022) mencionan que la facturación electrónica para las MYPES, desde el mes de enero del año 2022, se debe realizar de forma electrónica la emisión de los comprobantes. Según la Resolución de Superintendencia N°128-2021/SUNAT, indica que esto depende según las fechas, durante el año 2019, los contribuyentes que alcanzaron ingresos de S/ 96,600 a S/ 315,000 soles, es decir de 23 UIT a 75 UIT, deben emitir boleta de venta desde el 01 de abril del 2022 y facturas electrónicas desde el 1 de enero del 2022. Los contribuyentes que a lo largo del año 2019 alcanzaron ingresos menores a S/ 96.600, es decir inferior a 23 UIT, tienen la obligación de emitir boletas de venta electrónica desde el 1 de junio del 2022 y facturas electrónicas desde el 1 de abril del 2022.

### Facturación electrónica a nivel internacional

#### Chile

Según Stifel (2020), el país de Chile comenzó oficialmente a implementar las facturas electrónicas en el año 2003 teniendo como propósito maximizar y apresurar los procesos comerciales de todos los contribuyentes y empresas, sin importar su tamaño, objetivo o razón social de acuerdo con la Ley N° 20.727 de 2014, así mismo los contribuyentes deben de renovar el certificado digital anual.

Según Meza (2021), Chile cuenta con los siguientes sistemas de facturación electrónica y sus ventajas respectivas:

**Tabla 1**

*Sistema de facturación electrónica y sus ventajas en Chile*

Sistemas de facturación electrónica	Ventajas
❖ Sistema de facturación gratuito ofrecido por el SII	❖ Gran rendimiento en las empresas.
❖ Sistema de facturación propio	❖ Genera una reducción en los costos de operación de las empresas.
❖ Sistema de facturación adquirido en el mercado	❖ Las empresas ahorran tiempo en el traslado de documentación tributaria.
	❖ Contribución en el avance de modernización y tecnológico del país.

Fuente: Elaboración Propia

**Normativa de factura electrónica en el país de Chile**

Según Servicios de Impuestos Internos (s.f.), indica la siguiente normativa de la factura

electrónica:

**Tabla 2:**

*Normativa de facturación Electrónica en Chile*

❖ Resolución Exenta SII N°61 del 17 de junio del 2013	Complementa Resolución N° 11 de 11.02.2003, fijando procedimiento de entrega de boletas electrónicas, en servicios de recarga telefónica móvil a través de Internet, en los casos que indica.
❖ Resolución Exenta SII N°18 del 07 de febrero del 2012	Complementa resolución ex. Sii N° 6289, de 1998, eximiendo a los emisores electrónicos de la obligación de requerir, en el caso que indica, la firma del comprador o beneficiario del servicio en la representación impresa de las facturas y guías de despacho electrónicas que otorgue.
❖ Resolución Exenta SII N°25 del 20 de febrero del 2012	Modifica resolución ex. Sii N° 98, de 20 de octubre de 2004, que establece normas y procedimientos de operación en relación a corredores de bolsa y agentes de valores para ser autorizados como emisores de documentos tributarios electrónicos.
❖ Resolución Exenta SII N°160 del 22 de octubre del 2010 Word	Modifica Res. Ex. Sii N° 19, De 12.02.2008, en lo Relativo al Ancho Mínimo para Representaciones Impresas de Boletas Electrónicas, y el Tamaño Mínimo del Timbre Electrónico, para Contribuyentes que no son Prestadores de Servicios Periódicos.
❖ Resolución Exenta SII N°112 del 12 de Julio del 2010 Word	Autoriza Emisión de Boletas Electrónicas por Cuenta de Terceros, en Reemplazo de las Boletas a que se Refiere la Resolución Ex. N° 5028, de 1998.

Fuente: Elaboración Propia

Según Servicios de Impuestos Internos (s.f.), las diferencias entre factura física y electrónica son las siguientes:

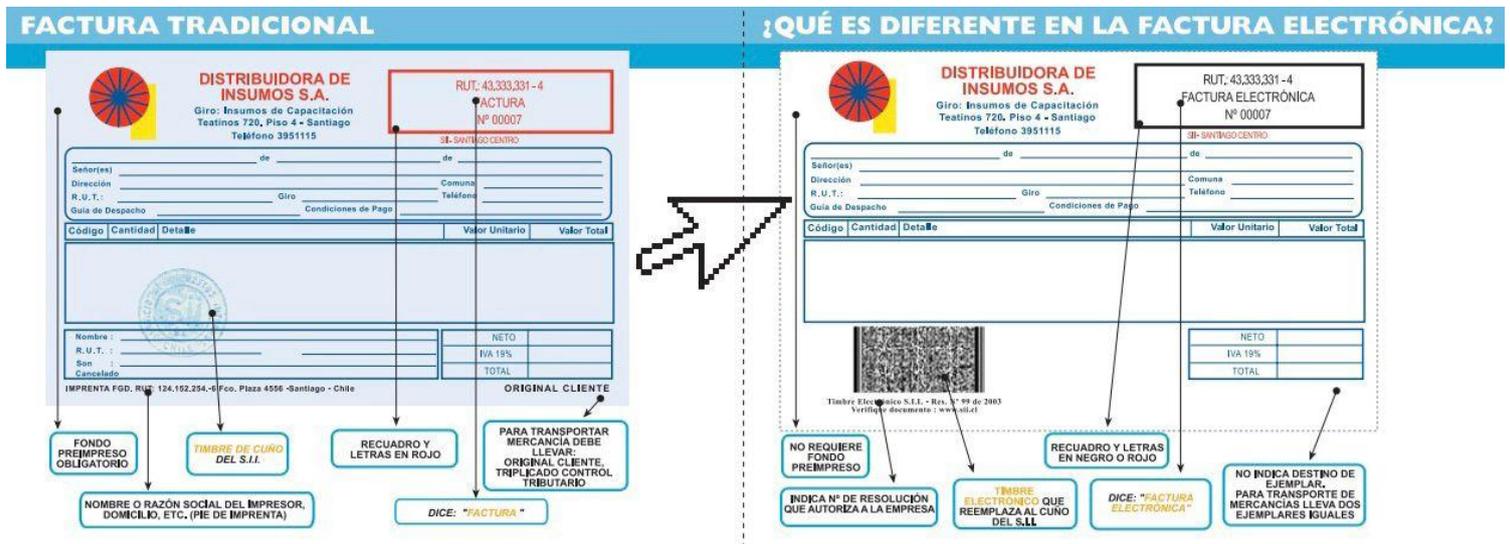


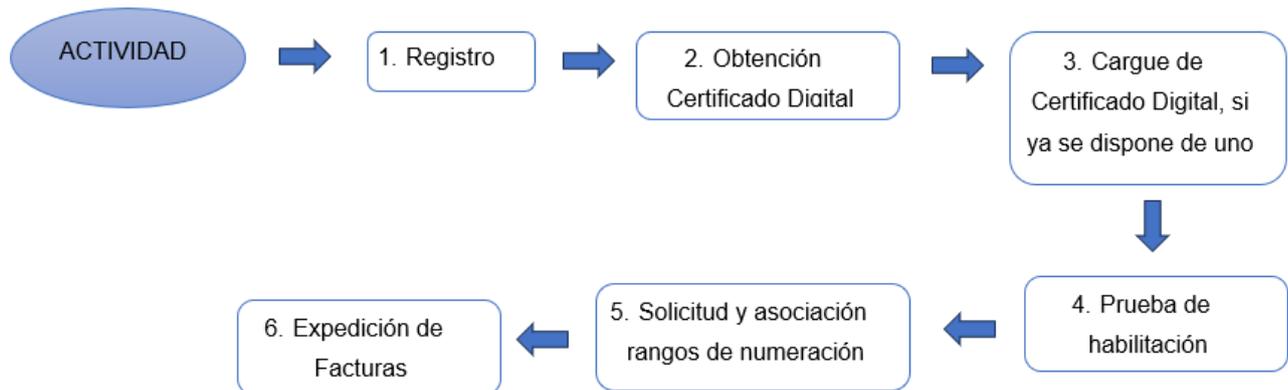
Ilustración 2: Diferenciación de factura física y electrónica en Chile

Fuente: Servicios de Impuestos Internos

## Colombia

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN, 2023), indica que el sistema de facturas electrónicas es donde se produce, valida, tramita, acepta, rechaza electrónicamente, además en un apoyo a las transacciones de venta de bienes o servicios.

Según DIAN (2023), el contribuyente debe elegir que software va utilizar para la realización de las facturas electrónicas, por lo mismo que tiene tres opciones, la primera es adquirir un software propio, luego está la facturación electrónica de la DIAN que es gratuitamente y por último elegir un proveedor tecnológico, luego de la elección de software se debe realizar los siguientes pasos:



*Ilustración 3: Pasos para la facturación electrónica en Colombia*

Fuente: Elaboración Propia

Según DIAN (2023), indica los contribuyentes que están obligados a la facturación electrónica e indicando los beneficios que tiene:

**Tabla 3**

*Contribuyentes Obligados y beneficios de facturas electrónicas en Colombia*

<b>Contribuyentes que deben Facturar Electrónicamente</b>	<b>Beneficios</b>
Personas jurídicas que enajenen bienes o servicios	❖ Automatiza y minimiza procesos manuales
Personas naturales que enajenen bienes y/o servicios con ingresos brutos superiores a 3.500 UVT	❖ Devoluciones y declaraciones automáticas
Personas naturales contratistas del Estado con ingresos brutos superiores a 4.000 UVT.	❖ Reduce costos frente al papel
Personas naturales diferentes de minoristas, artesanos, agricultores y ganaderos con ingresos inferiores a 3.500 UVT, pero: con más de un establecimiento de comercio, explotación de intangibles, usuarios aduaneros, consignaciones e inversiones superiores a 3.500 UVT	❖ Optimiza la búsqueda de documentos
	❖ Fomenta la desmaterialización de documentos de negocio
	❖ Potencializa el Factoring electrónico
	❖ Mejora la relación con clientes y proveedores
	❖ Es muy segura, difícilmente falsificable
	❖ Facilita el intercambio de documentos
Contribuyentes que optaron por el Régimen Simple de Tributación – RST	

Fuente: DIAN

Elaboración: Propia

2.2.1.3 Normas legales del sistema emisión electrónica

2.2.1.3.1 Normas legales de SEE

**Normas legales de Sistema de Emisión Electrónica desde el portal de la SUNAT (SEE-SOL)**

- ❖ Resolución de superintendencia N° 190-2022/SUNAT

La resolución mencionada, indica que pospone el momento propicio donde se usará el sistema integrado de los registros electrónicos para manejar de manera conjunta los registros de ventas e ingresos y compras electrónicos.

## Tabla 4

### *Resolución de superintendencia N° 190-2022/SUNAT*

<b>Sujetos obligados a llevar el RVIE y el RCE a través del SIRE.</b>	<b>Afiliación para el llevado del RVIE y del RCE a través del SIRE</b>
En el año del 2023, los sujetos de acuerdo a lo estipulado en el artículo 4 de la Resolución de Superintendencia N° 286-2009/SUNAT y el artículo 2 de la Resolución de la Superintendencia N° 379-2013/SUNAT, durante el periodo mencionado, están obligados a mantener los registros anteriores en SLE – PLE o SLE – Portal.	Puede elegir la opción de inscribirse al llevado del RVIE y del RCE por medio del SIRE, los sujetos que se hallen obligados a llevar el Registro de Ventas y el Registro de Compras y cuenten con código de usuario y clave SOL, conforme a lo siguiente: a) En el lapso de tiempo del mes de julio del 2023 hasta en setiembre del 2023, los sujetos obligados a llevar los registros mencionados de manera electrónica por los mencionados períodos en los que no se encuentren obligados a llevar el RVIE y el RCE. b) A partir del mes de julio del 2023, quienes no se están obligados a llevarlos de manera electrónica.

Fuente: SUNAT

- ❖ Resolución de superintendencia N° 040-2022/SUNAT

Estas son las resoluciones que modifica:

## Tabla 5

### *Resolución de superintendencia N° 040-2022/SUNAT*

<b>Resolución de superintendencia</b>	<b>Modifica:</b>
N° 234-2002/SUNAT	El acápite (ii) del literal d) del numeral 5.2. del inciso 5 y el acápite (i) del numeral 5-A del artículo 13.
N° 286-2009/SUNAT	El inciso a) del numeral 5.1 del artículo 5 y el tercer párrafo del artículo 11.
N° 063-2007/SUNAT	Incorporarse como inciso w) del artículo 1 y modifíquese la nota (11) y el segundo párrafo de las notas (13) y (14) del anexo II.
N° 224-2020/SUNAT	El encabezado del primer párrafo en el artículo 3 y el artículo 12.

Fuente: SUNAT

- ❖ Resolución de superintendencia N° 112- 2021/SUNAT

La mencionada resolución, indica que establece una nueva regulación para llevar el registro electrónico de ventas e ingresos, también modifica las Resoluciones de superintendencia relacionadas con el tema en cuestión.

### **Tabla 6**

#### *Resolución de superintendencia N° 112- 2021/SUNAT*

<b>Resolución de superintendencia</b>	<b>Modifica:</b>
N° 234-2006/SUNAT	El acápite (ii) del inciso d) del numeral 5.2 del inciso 5 y el acápite (i) del numeral 5.2 del inciso 5-A del artículo 13.
N° 286-2009/SUNAT	La fila del campo 20 en el ítem 5.1 del rubro 5 y en ítem 5.2 del rubro 5A del anexo N. °2 e incorpórese en dicha resolución el anexo C- Detalles para la construcción del código de anotación de registro.
N° 063-2007/SUNAT	Incorpórese como inciso v) del artículo 1 y segundo párrafo de las notas (13), (14) y (15) del anexo II.
N° 224-2020/SUNAT	La denominación y la nota (*) del anexo II.

Fuente: Elaboración Propia

### **Normas legales de Sistema de Emisión Electrónica desde los sistemas del contribuyente**

Según SUNAT (2022), indica las siguientes resoluciones de superintendencia:

### **Tabla 7**

#### *Normas legales de Sistema de Emisión Electrónica desde los sistemas de contribuyente*

Sistema de Emisión Electrónica del contribuyente	R.S N° 097-2012/SUNAT
	R.S N° 227-2012/SUNAT
	R.S N° 193-2020/SUNAT
	R.S N° 117-2022/SUNAT

Fuente: SUNAT

Elaboración: Propia

### **Normas legales de Sistema de Emisión Electrónica Facturador desde Facturador SUNAT**

Según SUNAT (2016), indica la R.S N° 182-2016/SUNAT para el Sistema de Emisión Electrónica Facturador desde Facturador SUNAT.

## **Normas legales del Sistema de Emisión Electrónica del Operador de Servicios Electrónicos**

Según SUNAT (2017), por medio de la Resolución de Superintendencia N° 117-2017-SUNAT, se aprueba el nuevo SEE- OSE.

### **Normas legales de SEE de empresas supervisadas**

Según SUNAT (2019), por medio de la Resolución de Superintendencia N° 117-2017-SUNAT, se aprueba el nuevo SEE- Empresas Supervisadas y se modifica la normativa emisión electrónica y el Reglamento de Comprobantes de pago.

### **Tabla 8**

#### *Norma de SEE - Empresas supervisadas*

---

R. S. N° 206-2019 Aprueban un nuevo SEE-Empresas Supervisadas, también cambia la normatividad sobre la emisión electrónica.

---

Fuente: SUNAT

Elaboración: Propia

#### 2.2.1.3.2 Contribuyentes obligados a emitir de manera electrónicas

Según SUNAT (2022), los contribuyentes obligados a emitir comprobantes electrónicos son las personas jurídicas o naturales que han sido dominados como emisores electrónicos a través de la Resolución de Superintendencia emitida por la SUNAT, son los siguientes:

Por actividades según SUNAT (2022):

### **Tabla 9**

#### *Por las actividades*

<b>Actividades</b>	<b>Fecha de inicio</b>
Servicios de crédito hipotecario	01/07/2017
Exportar bienes	01/07/2018
Exportar servicios	01/01/2018
Emisión de liquidación de compra	01/10/2018

---

Empresas que prestan servicios públicos de 01/02/2020

energía eléctrica y agua

---

Proveedores de entidades estatales 01/10/2021

---

Fuente: SUNAT

Elaboración: Propia

Por ingresos anuales según SUNAT (2022):

### **Tabla 10**

#### *Por ingresos anuales*

---

Ingresos menores a 23 UIT.	Facturas y notas electrónicas.	01/04/2022
----------------------------	--------------------------------	------------

---

	Boletas de ventas electrónicas y ticket POS.	01/06/2022
--	--	------------

---

Ingresos superiores o iguales a 23 UIT.	Facturas y notas electrónicas.	01/01/2022
---	--------------------------------	------------

---

y menores a 75 UIT.	Boletas de ventas electrónicas y ticket POS.	01/04/2022
---------------------	--	------------

---

Ingresos superiores o iguales a 75 UIT.	Facturas, notas electrónicas,	01/01/2021
---	-------------------------------	------------

---

	boletas de ventas electrónicas y ticket POS.	
--	--	--

---

Fuente: SUNAT

Elaboración: Propia

#### **Por cambio de régimen tributario**

Si un contribuyente del Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), decide cambiar al Régimen General (RG), Régimen Especial de Renta (RER), Régimen MYPE Tributario (RMT), debe saber que automáticamente estará obligado a emitir facturas y notas electrónicas a partir del 01/09/2021, así mismo, las boletas de venta electrónicas, tickets POS desde 01/01/2022. (SUNAT, 2022)

### 2.2.1.4.1 Infracciones tributarias

Según SUNAT (2020):

**Tabla 11**

*Infracciones cometidas o detectadas a partir del 3 de enero de 2020*

Infracciones cometidas o detectadas a partir del 3 de enero de 2020 (últimos 4 años)						
INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN	RÉGIMEN TRIBUTARIO	1ra.	2ra.	3ra.	4ta. Oportunidad o
			Oportunidad (*) Multa	Oportunidad Cierre	Oportunidad Cierre	más (sin rebaja) Cierre
Art. 174° Num.2	Emitir e otorgar documentos que no reúnan los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago	RG – MYPE RER NRUS	25% UIT 12% UIT 0.20% I (*)	5 días 5 días 5 días	7 días 7 días 7 días	10 días 10 días 10 días

Fuente: Elaboración propia

Según Zavala (2022) las principales infracciones del régimen general y MYPE tributario son los siguientes:

**Tabla 12**

*Infracciones tributarias*

INFRACCIÓN	SANCIÓN	REBAJA
No presentar las declaraciones determinativas dentro de los plazos establecidos. Artículo 176° Num.1 Código Tributario.	Declarar cifras o datos falsos. Artículo 178° Num.1 Código Tributario	❖ Subsanación voluntaria: 100% de descuento ❖ Subsanación inducida: con pago 95% sin pago 90%
Registrar con retraso en los libros electrónicos Artículo 175° Num.10 Código Tributario	0,6% de los ingresos netos	❖ Subsanación voluntaria con pago 90%, sin pago 80% ❖ Subsanación inducida: con pago 70%, sin pago 50% ❖ Subsanada hasta el 7mo. día de notificada la Res. de Ejecución ❖ Coactiva 40%
No presentar las declaraciones informativas dentro de los plazos establecidos. Artículo 176° Num.2 Código Tributario	30% de la UIT (S/1.380) o 0,6% de los ingresos netos	❖ Subsanación voluntaria: 100% de descuento. ❖ Subsanación inducida: con pago 90%, sin pago 80% de descuento.
No pagar dentro del plazo los tributos retenidos o percibidos Artículo 178° Num.4 Código Tributario	50% del tributo no pagado	❖ Subsanación voluntaria: 95% ❖ Subsanación inducida etapa de fiscalización: 70% ❖ Subsanación inducida etapa de cobranza: 60% ❖ Subsanación inducida etapa de reclamación: 40%
Declarar cifras o datos falsos. Artículo 178° Num.1 Código Tributario	50% del tributo omitido, 15% pérdida indebidamente declarada, 100% del monto obtenido indebidamente	❖ Subsanación antes de requerimiento: 95% ❖ Subsanación antes de ove surta efecto los valores 70% ❖ Subsanación antes del vencimiento de los 7 días que señala la resolución de cobranza coactiva: 60% ❖ Subsanación antes de vencimiento de plazo para apelación 40%

Fuente: Elaboración propia

#### 2.2.1.4.2 Sanciones

Según Zavala (2022), las sanciones tributarias son una medida establecida por SUNAT en consecuencia por incumplir las obligaciones tributarias. Estas son reguladas por el código tributario con el fin de concientizar, fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y prevenir la evasión. En el caso del delito tributario, las sanciones se pueden encontrar en la Ley penal tributaria, estas comprenden la pena privativa de la libertad.

##### Tipos de sanciones por infracciones tributarias

Según Zavala (2022), SUNAT aplica al infractor sanciones como las multas, comiso de bienes, pegado de carteles, cierre temporal de establecimientos, letreros o sellos fuera de la empresa del contribuyente infractor.

- **Multas:** Es una sanción económica establecida en función de la UIT, actualmente es equivalente a 4,950 soles, también en función a los ingresos del contribuyente que ha cometido el incumplimiento.

Estas están ligadas a una rebaja siempre y cuando el contribuyente corrija y enmienda de manera voluntaria o por requerimiento de la SUNAT la infracción.

- **Comiso de bienes:** Se retiene los bienes del contribuyente y son custodiados por la SUNAT hasta que se logre acreditar la propiedad de los mismos.
- **Cierre temporal de establecimientos:** Es una sanción que obstruye el desarrollo de actividades de la empresa del incumplidor, dándole un plazo hasta de 10 días calendario.

**Internamiento temporal de vehículos:** Esta sanción afecta la posesión sobre vehículos, la SUNAT designa los almacenes donde se ubicarán estos, esto se dará hasta que el infractor y/o incumplidor acredite la propiedad del vehículo, dándole un plazo hasta de 30 días calendario

#### 2.2.1.4.3 Multas tributarias

Según Zavala (2022), las sanciones son económicas que se priorizan principalmente en función a lo siguiente:

- **Unidad Impositiva Tributaria (UIT)**

La multa se debe aplicar la UIT que esté vigente en el periodo que se cometió la infracción y en el momento que no sea probable establecerla.

- Ingreso Neto (IN):

Determina el total de ingresos o ventas netas que se realizan anualmente, si en el caso que no se verifique la información o que el total de ingresos netos sea cero, se debe aplicar el 40% de la UIT, si se presenta omisión a la presentación de las obligaciones, se deberá aplicar el 80% de la UIT.

#### 2.2.1.5 Emisión de Facturas Electrónicas

##### 2.2.1.5.1 Sistema de Emisión Electrónica - SUNAT

###### 2.2.1.5.1.1 Sistema de Emisión Electrónica desde el Portal de la SUNAT (SEE – SOL)

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT, 2012), el sistema de Emisión Electrónico, se emplea para poder emitir comprobantes de pago y documentos que se encuentran relacionados desde SUNAT Operaciones en Línea y SUNAT AFP. Esto facilita la realización de actividades como hacer consultas RUC, la emisión de recibos por honorarios, emisión de facturas simplificadas, con la previa identificación de la clave SOL.

Así mismo, el Sistema de Emisión Electrónica desde el Portal SUNAT es un medio que permite a todos los contribuyentes generar y enviar comprobantes, y pagos electrónicos, Por lo mismo, este sistema tiene como objetivo simplificar y agilizar el desarrollo de la emisión y recepción de documentos tributarios, reemplazando a los comprobantes físicos en papel. Por lo tanto, promueve la formalización y transparencia en las transacciones comerciales, brindando mayor seguridad y control a la administración tributaria.

Según SUNAT (2012), se emiten diferentes tipos de documentos de pago como, por ejemplo: facturas, notas de crédito, boletas de ventas, recibos por honorarios, comprobante de retenciones, guías de remisión de bienes fiscalizados, liquidación de compra y percepciones.

El SEE establece requisitos técnicos y procedimientos que deben seguir los contribuyentes para llevar a cabo las emisiones de comprobantes de pago electrónicos,

entre esos requisitos se incluye certificados digitales, la remisión de los comprobantes de la SUNAT, la conservación de los documentos electrónicos, entre otros aspectos.

El uso de SEE de la SUNAT es obligatorio para todos los contribuyentes, de acuerdo con las disposiciones y cronogramas establecidos por la entidad.

#### 2.2.1.5.1.2 Sistema de Emisión Electrónica desde los sistemas del contribuyente

De igual manera SUNAT (2012), indica que es un procedimiento donde se emiten documentos y comprobantes de pago electrónicos realizados desde los sistemas del contribuyente, como las notas de débito, notas de crédito, facturas, boletas de venta, comprobante de retenciones y otros.

SUNAT (2023), menciona las siguientes características:

- ❖ El contribuyente en los sistemas desarrollados el contribuyente realiza la emisión, se requiere realizar el ingreso en la web de la SUNAT.
- ❖ La secuencia debe estar compuesta con letras y números, este empieza con la letra F, y su número de orden empieza en 1.
- ❖ Se realiza la comprobación del documento digital remitido en los sistemas del contribuyente a la SUNAT, mediante el portal web de la SUNAT.

#### 2.2.1.5.1.3 Sistema de Emisión Electrónica Facturador SUNAT

Es una aplicación que puede emitir comprobantes electrónicos de manera gratuita, priorizado para los pequeños y medianos contribuyentes que disponen de un computador y emiten una gran cantidad de facturas.

Esta aplicación permite emitir facturas, boletas de venta, notas de débito y notas de crédito, y las comunicaciones de baja, donde es enviado a la SUNAT de manera automática o con apoyo del usuario SUNAT (2016).

Según SUNAT (2016), los tipos de comprobantes a emitir son los siguientes:

- ❖ Notas de crédito
- ❖ Boleta de venta
- ❖ Notas de debito
- ❖ Factura

Según SUNAT (2016), tiene las siguientes características:

- ❖ No se necesita de disponibilidad del Internet para emitir en SUNAT los comprobantes electrónicos.
- ❖ De manera automática cambia la información del contribuyente al formato XML.
- ❖ Crea archivos PDF del comprobante en caso sea requerido la entrega de una copia impresa.

#### 2.2.1.5.1.4 Sistema de Emisión Electrónica del Operador de Servicios Electrónicas (OSE)

Según SUNAT (2017) indica, que el Sistema de Emisión Electrónica OSE se refiere a la plataforma o sistema utilizado para los proveedores de servicios electrónicos para emitir comprobantes de pago electrónicos en nombre de sus clientes. En Perú, la SUNAT permite que los contribuyentes utilicen los servicios de un OSE autorizado para emitir y gestionar sus comprobantes electrónicos.

El OSE actúa como intermediario entre el contribuyente y la SUNAT, brindando los servicios tecnológicos necesarios para la emisión y transmisión de los comprobantes electrónicos, estos servicios pueden incluir la generación de códigos de barras, la firma digital de los comprobantes, la conservación electrónica de los documentos, entre otros.

Al utilizar un OSE, el contribuyente delega la responsabilidad de la emisión y gestión de los comprobantes electrónicos al proveedor de servicio, el OSE se encarga de garantizar que los comprobantes emitidos se lleven a cabo correctamente, cumpliendo con los requisitos técnicos y legales que SUNAT establece, así como de transmitirlos correctamente en la entidad tributaria (SUNAT, 2017).

Por consiguiente, el OSE presenta varias características importantes que son relevantes para su funcionamiento; la primera es que el OSE es el responsable de transmitir los comprobantes electrónicos emitidos por sus clientes a la SUNAT, respetando los plazos y requisitos; la segunda característica es que por medio de SUNAT en el Portal Web se verifica y autoriza el documento digital si cumplen con los requisitos técnicos y legales, por último el OSE utiliza la firma digital para garantizar la autenticidad e integridad de los

comprobantes electrónicos, por lo cual deben ser firmados digitalmente por el OSE antes de ser transmitidos a la SUNAT.

SUNAT (2017) menciona los siguientes requisitos que se deben cumplir para ser un emisor electrónico:

- ❖ Tener una Clave SOL y haber conseguido la condición de emisor electrónico.
- ❖ Cumplir el requisito de domicilio fiscal habido para efectos del RUC.
- ❖ No ubicarse en estado de suspensión temporal de actividades o de baja de inscripción.

#### 2.2.1.5.1.5 Sistema de Emisión Electrónica Empresas Supervisadas

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración (SUNAT, 2019), este sistema funciona para emitir los recibos electrónicos por los servicios públicos, los documentos de las empresas observadas por SBS y las notas electrónicas.

Según SUNAT (2019), estas son una de las condiciones del emisor electrónico:

- ❖ Registrar en uno de los sistemas de emisión o con el nombre del correo electrónico.
- ❖ Señalar en SUNAT Operaciones en Línea que se utilizará en SEE-Empresas Supervisadas.
- ❖ Colocar RUC con estado de domicilio fiscal habido.
- ❖ Se recomienda que el RUC no se encuentre en condición de control temporal de actividades y que si se encuentre activo.
- ❖ Es necesario que esté aplicado en el RUC a rentas de 3ra categoría.

#### 2.2.1.5.2. Proveedores de Servicios Electrónicos – PSE

Los proveedores de servicios electrónicos – PSE son las empresas encargadas de presentar los servicios a un emisor electrónico, así el emisor pueda emitir comprobantes de pago electrónico a su nombre. Según SUNAT (2015), el propósito de los proveedores de servicios electrónicos es permitir la seguridad, integridad y el rechazo de las transacciones electrónicas. Por lo mismo, que el Proveedor de Servicios Electrónicos emplea su propio certificado digital para la firma de los comprobantes de pago electrónicos, más no del contribuyente.

Todos los contribuyentes que quieran adquirir este servicio deben dar de alta al PSE mediante su clave SOL, donde autoriza la firma digitalmente sus documentos (SUNAT, 2015).

#### 2.2.1.5.2.1 Sistema SUSII

SUSII es un sistema autorizado por la SUNAT para la emisión de los comprobantes electrónicos, este sistema esta apto para todo tipo de negocio, por lo mismo que fue creado para los emprendedores.

Según Cantaño (2023), la diferencia que tiene el sistema SUSII con el portal de SUNAT, es que puede realizar los inventarios, agregar los clientes y documentos, así los emprendedores lograrán agilizar las ventas y así mismo obtendrán un mayor control en su negocio.

**Tabla 13**

*Sistema SUSII*

		SISTEMA SUSII	
	NRUS	EMPRENDEDOR	PROFESIONAL
Costo	S/.390 anual	1. S/.39 mensual 2. S/.390 anual Incluye IGV	1. S/.69 mensual 2. S/.690 anual Incluye IGV
Servicios que brinda	Comprobantes ilimitados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facturas y boletas</li> <li>• Notas de crédito y débito</li> <li>• Guías de remisión electrónicas</li> <li>• Certificado digital incluido</li> </ul> Ofrece: Ventas y productos / clientes y proveedores. Capacitación, almacén, Kardex, compras, stock en productos y soporte gratuito.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facturas y boletas</li> <li>• Notas de crédito y débito</li> <li>• Guías de remisión electrónicas</li> <li>• Certificado digital incluido</li> </ul> Ofrece: Ventas y productos / clientes y proveedores. Capacitación, almacén, Kardex, compras, stock en productos y soporte gratuito.
		Hasta 1 sucursal (Para empresas creadas hace menos de un año)	Hasta 2 sucursales (Por cada sucursal extra +S/.10)

plan mensual + S/. 100 plan  
anual

Fuente: SUSII

Elaboración: Propia

#### 2.2.1.5.2.2 Sistema SGE del Norte

El sistema SGE del Norte, es un sistema de facturación electrónica que tiene la capacidad de llevar la emisión de los comprobantes electrónicos, se adecua a todo tipo de negocio con sus respectivas funciones que integra, controla. (Sistema SGE del Norte, 2023)

##### Funciones Primordiales

- Módulo de facturación
- Tipos de comprobantes
- Resumen de documentos
- Gestión de exportación
- Envíos a SUNAT

#### 2.2.1.5.2.3 Sistema KEYFACIL

Según KEYFACIL (2022), el sistema es un producto de la empresa Vitekey Software Corp.S.A.C que es un Proveedor de Servicios Electrónicos autorizado por la SUNAT, dedicados a la investigación e invocación de la tecnología de software para la industria del sector empresarial.

Cuenta con los siguientes servicios:

- Facturas electrónicas
- Punto de Venta y Caja
- ERP y Contabilidad

Según KEYFACIL (2022) cuenta con lo siguiente:

- ISO 27001  
Certificado en el estándar para la seguridad de la información
- SUNAT – PSE

Autorizado por medio de la resolución 034-005-0010431/SUNAT

- EXPERTOS

Cuenta con personal capacitado para brindar soluciones de facturación a todas las empresas privadas y públicas de todos los rubros.

Costo y servicios del sistema KEYFACIL

**Tabla 14**

*Costo y servicios del Sistema KEYFACIL*

SISTEMA KEYFACIL

PRINCIPIANTE	MICROEMPRESA	EMPRENDEDOR	CORPORATIVO
Gratis	S/. 325.42 + IGV / 12 meses	S/. 479.07 + IGV / 12 meses	S/. 959.07 + IGV / 12 meses
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 30 documentos / mes</li> <li>• 01 establecimientos</li> <li>• 01 almacenes</li> <li>• 01 usuarios</li> <li>• 100 productos</li> <li>• Certificado digital</li> <li>• Todos los módulos</li> <li>• Web, Android, IOS</li> <li>• Videotutoriales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100 documentos / mes</li> <li>• 01 establecimientos</li> <li>• 01 almacenes</li> <li>• 02 usuarios</li> <li>• 1,000 productos</li> <li>• Certificado digital</li> <li>• Todos los módulos</li> <li>• Web, Android, IOS</li> <li>• Videotutoriales</li> <li>• Asesoría personalizada</li> <li>• Soporte personalizado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 300 documentos / mes</li> <li>• 02 establecimientos</li> <li>• 02 almacenes</li> <li>• 04 usuarios</li> <li>• 5,000 productos</li> <li>• Certificado digital</li> <li>• Todos los módulos</li> <li>• Web, Android, IOS</li> <li>• Videotutoriales</li> <li>• Asesoría personalizada</li> <li>• Soporte personalizado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos ilimitados</li> <li>• 04 establecimientos</li> <li>• 04 almacenes</li> <li>• 08 usuarios</li> <li>• 10,000 productos</li> <li>• Certificado digital</li> <li>• Todos los módulos</li> <li>• Web, Android, IOS</li> <li>• Videotutoriales</li> <li>• Asesoría personalizada</li> <li>• Soporte personalizado</li> </ul>

Fuente: KEYFACIL

Elaboración: Propia

2.2.1.5.2.4 Sistema QPOS

QPOS, es un sistema de ventas y facturación para revendedores y resellers, este sistema ofrece el servicio de la facturación electrónica, puede ser adquirida por cualquier rubro de empresa (Qpos, 2023).

Servicios que ofrece el sistema QPOS:

- Comprobantes de pago electrónicos
- Inventario
- Contabilidad

#### 2.2.1.5.2.5 Sistema QUPOS

Este sistema QUPOS es adecuado para los empresarios, facilitan soluciones de gestión para ciertos sectores en específicos, entre ellos esta los minisúper, supermercados, ferreterías, empresas de distribución (QUPOS, 2023).

Según QUPOS (2023) los servicios que brinda son los siguientes:

- Comprobantes de pago electrónicos
- Inventario
- Contabilidad

#### 2.2.1.5.3 Dificultades y riesgos del Sistema de Emisión Electrónica

La utilización de comprobantes electrónicos disminuye la emisión de facturas fraudulentas o falsas, aunque no elimina completamente esta posibilidad. Por lo tanto, se aconseja a los contribuyentes que verifiquen la validez de dichos comprobantes. (Facturación, 2023)

Según el Transporte Confidencial de Información (TCI, 2023), en caso de usar Clave Sol, es necesario que el contribuyente coloque los siguientes datos para realizar la validación de los comprobantes de pago electrónico:

**Tabla 15**

*Validación de comprobante de pago electrónico*

Datos que necesita el contribuyente para realizar la validación de los comprobantes de pago electrónico	Número de Ruc del emisor
	Tipos de comprobantes
	Tipo de documentos de identidad del Receptor
	Número del comprobante
	Fecha de emisión
	Total, por honorarios o importe total

Fuente: TCI

Elaboración: Propia

Según SUNAT (2023) estos son los pasos para verificar la validez de los comprobantes electrónicos:

**Tabla 16**

*Pasos para la verificación de Facturas Electrónicas*

Paso a paso de la verificación de la validez de las facturas electrónicas			
1. En primer lugar, el contribuyente ingresa al siguiente enlace: <a href="http://www.sunat.gob.pe/oliticonsvalicpe/ConsValiCpe.htm">http://www.sunat.gob.pe/oliticonsvalicpe/ConsValiCpe.htm</a>	2. En la ventana correspondiente, se debe proporcionar los siguientes detalles: - El número de registro Único de contribuyente (RUC) del emisor. - Tipo de comprobante - Número de comprobante - Fecha de emisión (dd/mm/aaaa) - Total por honorarios o importe total.	3. Después de completar los datos, el contribuyente coloca buscar.	4. Y si es comprobante es verídico, te aparecerá una ventana donde se indique que el comprobante de pago es válido.

Fuente: Facturación

Elaboración: Propia

2.2.1.5.3.1 Estados del comprobante de pago electrónico

Según Ramírez y Zamora (2022) los comprobantes de pago electrónicos presentan diferentes estados, como son: aceptado, rechazado, excepción y pendiente. Cada comprobante de pago como las boletas, facturas o nota de crédito solo pueden estar en uno de estos estados a la vez.

Ramírez y Zamora (2022), mencionan que se empieza con un breve detalle de cada estado:

- Aceptado

El comprobante electrónico es enviado al sistema que usa el contribuyente, donde se recibe y se ha aceptado con éxito, lo que valida el comprobante para su uso en los procesos contables.

- Rechazado

De todos los estados que existen para los contribuyentes, este es el que se debe evitar. Indica la presencia de un error grave que hace que el documento sea considerado como inválido y no tendrá validez tributaria, por lo que es necesario emitir un nuevo documento.

- Excepción

El sistema al devolver un comprobante electrónico con un código de error, se le considera estar en estado de excepción. A diferencia del estado rechazado, los documentos con excepción pueden ser corregidos y subidos nuevamente para obtener una respuesta positiva.

- Pendiente

El estado pendiente se presenta cuando se da un problema o falla técnica y el comprobante no pudo remitirse en el sistema. Se puede solucionar realizándose un nuevo envío del documento.

Ramírez y Zamora (2022) indican que los estados mencionados pueden clasificarse en dos categorías:

- Estado definitivo

Esta categoría incluye los comprobantes que están en estado de aceptado y rechazado. En otras palabras, su situación no cambiará por ninguna razón, y permanecerán en este estado de manera permanente.

- Estado no definitivo

Abarca todos los comprobantes que se encuentran en los estados de excepción y pendiente. En este caso, estos comprobantes puedan ser reenviados para que luego pasen a un estado definitivo.

#### 2.2.1.5.3.2 Dificultades relacionadas con la facturación electrónica

- Adaptación de tecnológica

Según Ramírez y Zamora (2022), el proceso de implementación de sistemas de facturación tradicionales a sistemas electrónicos requiere de una inversión, como capacitaciones sobre su uso y en la tecnología que se va usar. Es por ello que muchos negocios presentan dificultades a la hora de adaptarse.

- Actualización constante

Es importante estar al pendiente de las actualizaciones tecnológicas y reguladoras para lograr mantener los sistemas actualizados.

- Respaldo de documentos

Según Ramírez y Zamora (2022), el contribuyente debe seguir un buen manejo de documentos electrónicos y su almacenamiento para mantener estos seguros, lo cual puede ser muy desafiante. Toda empresa debe dar cumplimiento políticas de respaldo efectivos para evitar pérdida de información importante.

- Problemas técnicos

Se pueden presentar dificultades como causar retrasos y complicaciones en el proceso de facturación electrónica.

#### 2.2.1.5.3.3 Riesgos al no emitir facturas electrónicas

Según Ekomercio (2020) no emitir facturas electrónicas llega a ser riesgoso para el contribuyente y para su empresa. Puede generar problemas como:

- Demora en el pago, esto se da por un rechazo del comprobante por parte de los proveedores.
- Obstáculo en la cancelación de la factura.
- Deterioro en la supervisión de los procedimientos de facturación.

- Déficit en el servicio de atención al cliente.
- Complicaciones en la utilización del programa de facturación.

#### 2.2.1.5.3.4 Errores frecuentes en la facturación electrónica

En la facturación electrónica existen errores que se dan con frecuencia, esto se suele dar por el mal registro de datos en los comprobantes electrónicos. A continuación, daremos a conocer uno de los errores más comunes:

**Tabla 17**

*Errores comunes de la facturación electrónica*

Errores más comunes en la facturación electrónica:

No especificar una fecha de vencimiento	El contribuyente debe indicar la fecha límite de pago, especialmente si se ha acordado con el cliente un plazo de pago. Esto se debe realizar para que el documento tenga validez.
No detallar correctamente los datos	Es de suma importancia que el contribuyente especifique correctamente los datos
Confundir los destinatarios	Es importante que el contribuyente no se equivoque con el destinatario de sus facturas electrónicas, esto puede ocasionar complicaciones legales.
No desglosar los cargos en la factura	En las especificaciones de las facturas, el contribuyente, debe colocar elementos relevantes, elementos que SUNAT y/o el sistema de uso del contribuyente considere de importancia.
No completar correctamente los datos	En la factura electrónica se debe registrar correctamente los datos del receptor y emisor.

## 2.2.2 Cumplimiento de las obligaciones tributarias

### 2.2.2.1 Teoría

Para la presente investigación se consideró la teoría de Cádenas (2020), donde mencionó que la obligación tributaria es el lazo entre el estado y los deudores tributarios, que por ley se encuentra establecido, tiene como prioridad el correcto cumplimiento de la prestación tributaria, que es pedido coercitivamente.

Cádenas (2020), en su teoría establece las obligaciones tributarias como una relación entre el deudor tributario y el acreedor, lo cual está protegido y sujeto bajo un marco legal,

por lo tanto, es obligatorio para las empresas, así mismo, menciona que está clasificado en dos tipos de obligaciones, de tipo formales y de tipo sustanciales.

#### 2.2.2.2 Definición

SUNAT (2022) tiene como definición que el cumplimiento de la obligación tributaria se considera un derecho público, es la obligación de efectuar la prestación. Desde el punto jurídico el contribuyente está obligado hacia el Estado, como prioridad tiene el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo como obligación coactiva.

##### 2.2.2.2.1 Obligaciones Sustanciales

Según Curi y Palacios (2018), las obligaciones sustanciales son una obligación que todos los contribuyentes están obligados por ley a amortizar. Por lo mismo que varían según las categorías del régimen tributario, la deuda tributaria en una empresa es pagada por el deudor tributario o su representante legal.

Las obligaciones sustanciales están compuestas por el IGV y el IR.

##### 2.2.2.2.1.1 Impuesto general a las Ventas

Según la Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2022), es un impuesto a las ventas que todo ciudadano paga al realizar una compra de un bien o servicio, es el 18%, porcentaje que es destinado a SUNAT, una entidad adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas al cargo de regular los impuestos que se realizan en Perú. Es aquel que se emplea en toda actividad.

#### **Operaciones gravadas**

Según SUNAT (2022), las operaciones gravadas son las siguientes:

- ❖ Ventas de bienes muebles
- ❖ Prestación de servicios
- ❖ Importación de bienes
- ❖ Contratos de construcción
- ❖ Primera venta de un bien inmueble que realizan los constructores

#### **Tasa**

Según SUNAT (2022), la tarifa es del 16% a todas aquellas operaciones gravadas, donde también se le debe incluir el 2% por el impuesto de Promoción Municipal, quedando un total del 18%, este es el porcentaje que se cobra sobre el monto acordado.

#### 2.2.2.1.2 Impuesto a la Renta

Herrera (2019) considera que para el estado el IR es considerado como uno de los tributos más importantes. Este es un tributo que se paga de manera anual, se rige desde 1 de enero al 31 de diciembre.

#### **Tipos de IR**

##### ❖ Rentas de capital:

Primera Categoría. - Aplicadas por el arrendamiento, subarrendamiento o cesión de bienes muebles o inmuebles, por cual corresponde al 6.28% sobre la renta neta (Herrera Carrasco, 2019).

Segunda Categoría. - Son los impuestos que corresponden a ventas de acciones, montos inmobiliarios procedentes de fuentes extranjeras, valores mobiliarios, rentas por enajenación, derechos llave, certificados, rescate de acciones, bonos y otros valores mobiliarios Herrera (2019).

##### ❖ Rentas del Trabajo:

Cuarta y Quinta Categoría. - Estas categorías son los impuestos que se obtienen a través del trabajo independiente y dependiente.

La renta de 4ta categoría corresponde a ingresos obtenidos por los servicios brindados de modo individual de cualquier ocupación, arte, ciencia y oficio. Así mismo, está incluido los trabajadores del CAS, los directores, los regidores municipales y los consejeros regionales son obligados a realizar el correspondiente pago a declarar, siempre que tengan un saldo del impuesto por regularizar.

Según Herrera (2019), la renta de 5ta categoría se obtiene mediante el trabajo personal de una persona de manera dependiente, se aplica a aquellos que laboran en cargos públicos y tienen ingresos por planilla, tales como asignaciones, gratificaciones, sueldos, salarios, bonificaciones y otras retribuciones por los servicios personales brindados.

#### ❖ Renta empresarial:

Tercera Categoría. – Es toda actividad ya sea por negocio o empresa, entre ella está el comercio, la industria y minería.

Según Herrera (2019) el IR de 1era, 2da, 4ta y 5ta categoría se aplicada con tasas acumulativas de 8%, 14%, 17%, 20% y 30%, es decir, a mayores ingresos anuales se deberá pagar más.

##### 2.2.2.2.2 Obligaciones Formales

Según Flores y Ramos (2016), indica que las obligaciones formales se refieren principalmente a la documentación, en otras palabras, la formalización de los comerciantes, que incluye factores importantes como el registro de la administración tributaria, llevar libros contables según sea necesario, emitir comprobantes de pago y declaración mensual de los ingresos según las ventas realizadas.

##### 2.2.2.2.1 Declaraciones Tributarias

Es un documento privado elaborado por el contribuyente donde expresa las actividades que ha realizado, con la finalidad de informar y declarar al estado lo ganado, gastado, lo que posee, etc. Esto se realiza para que el estado pueda establecer con precisión el impuesto que el contribuyente debe pagar. Estas son de suma importancia para que el contribuyente pueda cumplir con sus obligaciones tributarias ya sea sustanciales o formales. (Gerencie.com, 2022)

#### **Declarar y pagar impuestos en el régimen MYPE**

Según SUNAT (2022), indica que es un proceso que consiste en registrar los ingresos generados por la actividad empresarial dentro del régimen tributario MYPE, de acuerdo con las obligaciones tributarias. Este trámite se puede realizar de forma presencial o electrónica. Los datos ingresados son confidenciales, al ser así SUNAT no los almacenará en ningún caso.

Según SUNAT (2022), indica que es importante tener en cuenta que la tasa del Impuesto a la Renta mensual es hasta 300 UIT 1%, más de 300 UIT y hasta 1700 UIT Coeficiente o 1.5% y la tasa mensual del IGV es del 18%.

Requisitos según SUNAT (2022):

### **Tabla 18**

#### *Requisitos para declarar y pagar impuestos en el régimen MYPE*

	Total de ventas e ingresos durante el mes que se va a declarar
	<hr/> Compras por adquisición de bienes y prestación de servicios del mes (periodo a declarar).
	<hr/> Saldo a favor del periodo anterior de corresponder (Por ejemplo, para el periodo tributario agosto 2019 se aplicará el saldo a favor del IGV del mes de julio 2019).
Requisitos	<hr/> Monto de retenciones y percepciones del IGV que se efectuaron en el periodo y/o saldo de periodos anteriores.
	<hr/> Coeficiente para el pago a cuenta mensual de renta, si corresponde.
	<hr/> Pagos previos, si corresponde (efectuados con boletas de pago).

#### 2.2.2.2.2 Emisión de comprobantes de pago

Según SUNAT (2022), deben emitir comprobantes de pago cuando se realice la entrega de bienes, transferencia de bienes o al realizar el pago. El pago es a través de una transferencia, ya sea por pago de tarjeta tanto débito como crédito o abono previo a la entrega de los bienes. Se emitirá el comprobante en la fecha en la que el administrador del medio de pago dé su aprobación de la operación y se deberá otorgar conjuntamente con el bien.

Según SUNAT (2022) sus características son las siguientes:

- ❖ Emisión gratuita
- ❖ Obligatorio tener la Clave SOL
- ❖ Los documentos y comprobantes de pago electrónicos presentan efectos tributarios gracias al Reglamento de comprobantes de pago.

Según SUNAT (2022) los tipos de comprobantes son los siguientes:

- ❖ Notas de crédito
- ❖ Boleta de venta
- ❖ Factura

- ❖ Notas de débito
- ❖ Comprobantes de retenciones
- ❖ Comprobantes de percepciones
- ❖ Liquidación de compra
- ❖ Guía de remisión de bienes fiscalizados
- ❖ Guía de remisión

### 2.2.3 Unidad Investigadora

Las empresas del sector ferretero en la provincia de Talara, del departamento de Piura, son un total de 30 empresas activas, que dedican al rubro de venta al por menor y mayor de artículos de ferretería como herramientas manuales, herramientas eléctricas, materiales de construcción, materiales de electricidad, cerraduras, herrajes para puertas, pinturas y otros productos.

## 2.3 Marco conceptual

- Facturación electrónica:

Según Vásquez y Villar (2018), indican es un tipo de documento o comprobante de pago que se considera una facturación que emite mediante el Sistema de Emisión Electrónica.

- SUNAT:

Quintanilla y Chilcon (2017), mencionan que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributario, es la entidad encargada de la administración de tributos del gobierno nacional (excepto de las municipales), además de la recaudación de impuestos, la fiscalización y control tributario, también tiene a cargo la administración de aduanas y la facilitación del comercio exterior para obtener un cumplimiento tributario.

- SBS:

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (2022) indica que la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP es el organismo encargado de la supervisión y regulación de las entidades financieras, compañías de seguros y administradoras de fondos de pensiones en Perú, prevenir y detecta el lavado de activos, además, es una institución autónoma, con facultades y funciones establecidas por ley.

- RUC:

Kambista (2018) sostiene que el Registro Único de Contribuyentes es un número único de identificación que se asigna a las personas naturales y jurídicas que realizan actividades económicas en Perú, es un requisito obligatorio para poder realizar operaciones comerciales, efectuar transacciones, emitir facturas y cumplir con las obligaciones tributarias.

- IGV:

Apaza y Arias (2020) indican que es un impuesto donde se efectúa una adquisición y se recauda en la compra final de un servicio o bien. La tasa es de 0.18, el cual se ejecuta el IGV con el 0.16 y 0.02 al Impuesto de Promoción Municipal. Así mismo, el IGV a pagar se define restando el IGV de las ventas menos el IGV de las compras.

- IR:

Gallardo (2019) menciona que el Impuesto a la Renta es un impuesto que se realiza anualmente, la cual empieza el 01 de enero y termina el 31 de diciembre, este tributo grava todo ingreso que proviene del alquiler u otro tipo de adquisición de bienes inmuebles (casas, departamentos, terrenos) o muebles (vehículos, artefactos, maquinaria), de acciones y otros valores mobiliarios o del trabajo realizado de manera independiente o dependiente. Este impuesto se paga a través de la SUNAT una vez al año.

## 2.4 Sistema de Hipótesis

### 2.4.2 Hipótesis general

- Hipótesis de investigación (H1):

La facturación electrónica tiene una relación significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura, 2023.

- Hipótesis nula (H0):

La facturación electrónica no tiene una relación significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura 2023.

### 2.4.3 Hipótesis específica

- Hipótesis específica 1

Las normas legales del Sistema de Emisión Electrónica tienen una relación positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura, 2023.

- Hipótesis específica 2

Las infracciones tributarias tienen una relación positiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura, 2023.

- Hipótesis específica 3

El Sistema de emisión de electrónica tiene una relación positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura 2023.

## 2.5 Variables e indicadores

Tabla 19: Matriz Operacional de la Variable Independiente

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICA O INSTRUMENTO	ESCALA DE MEDICIÓN
<b>Facturación Electrónica</b>	La facturación electrónica es un documento electrónico que reemplaza la factura física y se debe asegurar la validez legal de estos documentos, también se considera un sistema de facturación que se ajusta en las normas de SUNAT, según (Velazco, 2016).	La facturación electrónica está conformada por la emisión de facturas electrónicas, normas legales del Sistema de Emisión Electrónica y las infracciones tributarias, según Velazco (2016).	Normas legales del Sistema de Emisión Electrónica	Normas Legales de SEE	Encuesta - Análisis documental	Nominal
			Contribuyentes obligados a emitir de manera electrónica	Multas Tributarias		
			Sanciones	Sanciones		
			Infracciones tributarias	Multas		
			Sistema de Emisión electrónica	Sistema de emisión electrónica (SEE) – SUNAT		
				Proveedores de Servicios Electrónicos (PSE)		
				Dificultades y Riesgos del Sistema de Emisión Electrónico		

Fuente: Elaboración propia

Tabla 20 Matriz Operacional de la Variable Dependiente

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICA O INSTRUMENTO	ESCALA DE MEDICIÓN
<b>Cumplimientos de las obligaciones tributarias</b>	Según (Cádenas, 2020), la obligación tributaria es el lazo entre el estado y los deudores tributarios, que por ley se encuentra establecido, tiene como prioridad el correcto cumplimiento de la prestación tributaria, que es pedido coercitivamente.	Según (Cádenas, 2020), establece las obligaciones tributarias como una relación entre el deudor tributario y el acreedor, lo cual está protegido y sujeto bajo un marco legal, por lo tanto, es obligatorio para las empresas, así mismo, menciona que está clasificado en dos tipos de obligaciones, de tipo formales y de tipo sustanciales.	Obligaciones Sustanciales	Pago del Impuesto General a las Ventas (IGV)		
				Pago del Impuesto a la Renta (IR)		
			Obligaciones Formales	Declaraciones tributarias Emisión de comprobantes de pago	Encuesta - Análisis documental	Nominal

Fuente: Elaboración propia

### **III. MATERIALES Y MÉTODOS**

#### **3.1 Material**

##### **3.1.1 Población**

Según Westreicher (2020) define a la población como un grupo de elementos o personas que delimitan ciertas características en un tiempo determinado.

Criterio de inclusión:

Para la presente investigación, se consideró como población a 30 empresas del sector ferretero, ubicadas en la provincia de Talara, departamento de Piura, las cuales estaban debidamente registradas en la Municipalidad de Talara, así mismo, tenían implementado el sistema de facturación electrónica en el año 2023.

Criterio de exclusión:

Para la presente investigación se excluyeron aquellas empresas de otros rubros comerciales, tales como, textiles, transportes, tecnología, belleza, salud u otros en la provincia de Talara, departamento de Piura, 2023.

##### **3.1.2 Marco muestral**

El marco muestral de la presenta investigación consistió en la lista de las empresas de ferretería en el Perú.

##### **3.1.3 Unidad de análisis**

La unidad de análisis consistió por cada una de las empresas pertenecientes al sector ferretero, ubicada en la provincia de Talara, departamento de Piura.

##### **3.1.4 Muestra**

Según Hernández et al. (2014) afirman que la muestra es un subgrupo de la población, en la cual la selección de los elementos es tomada en cuenta por las propiedades de la investigación.

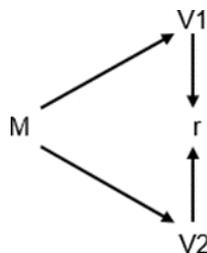
Para la presenta investigación se aplicó el muestreo poblacional por lo mismo que se trabajará con la misma cantidad de población.

## 3.2 Métodos

### 3.2.1 Diseño de contrastación

El diseño de investigación fue de tipo básica, nivel correlacional, diseño no experimental y enfoque cuantitativo. Según Muntané (2010) la investigación básica se denomina investigación pura, teórica o dogmática. Su peculiaridad es que surge y permanece dentro de un marco teórico. El objetivo es ampliar el conocimiento científico sin representar ningún aspecto práctico. Así mismo Hernández et al. (2003) Señala que la investigación correlacional es un tipo de investigación que tiene como objetivo evaluar la relación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables. La investigación correlacional cuantitativa mide el grado de asociación entre dos o más variables. Es decir, miden cualquier variable que pueda estar relacionada y luego miden y analizan la correlación; esta correlación se expresa en hipótesis probadas.

Esquema Correlacional



Dónde:

M: Muestra

V1: Facturas electrónicas

V2: Cumplimiento de las obligaciones tributarias

r: Relación entre las variables

### 3.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Según Hernández et al. (2014) definen que la recolección de datos implica la elaboración de un plan muy detallada que tengan procedimientos que nos lleven a reunir datos con una finalidad en específico.

Para la presente investigación se empleó una técnica, con la finalidad de obtener una comprensión completa de las variables de estudio. Se aplicó una ficha de análisis de datos y una encuesta, en el instrumento fue análisis documental y cuestionario en torno a las dos variables, con el objetivo de obtener una recepción de datos de manera ordenada y detallada, la encuesta se aplicó a las personas responsables del área contable de las empresas de ferretería en la provincia de Talara.

### 3.3.1 Técnicas

Ficha de análisis de datos: Se implementó una ficha de análisis, que es un instrumento didáctico la cual se emplea para organizar y recopilar información importante de manera analítica, esto ayuda a tener un mejor criterio de la información adquirida.

Encuesta: Por medio de esta técnica, la información se enfocó en los objetivos de la presente investigación sobre la relación de la facturación electrónica con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura, 2023.

### 3.3.2 Instrumento

Análisis documental: Consiste en análisis e interpretar la información importante relacionada a las variables investigadas, obteniendo así unos resultados claros y detallados.

Cuestionarios: Consisten en una serie de preguntas sobre la facturación electrónica y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la cual se aplicó a las personas responsables del área contable de las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura.

## Tabla 21

*Recolección de datos en base a técnicas e instrumentos.*

<b>Variables</b>	<b>Técnica</b>	<b>Instrumento</b>
<b>Facturación Electrónica</b>	Ficha de análisis de datos	Análisis documental
	Encuesta	Cuestionario

<b>Cumplimiento de las obligaciones tributarias</b>	Encuesta	Cuestionario
---	----------	--------------

Fuente: Elaboración propia

Esta tabla resume las técnicas e instrumentos a utilizar para medir las variables en investigación.

El coeficiente de confiabilidad utilizado en la presente investigación es el coeficiente Alfa de Cronbach, los valores se encuentran entre 0 y 1.

Según Barboza y Rodríguez (2018) la escala es la siguiente:

### **Tabla 22**

#### *Escala de confiabilidad*

<b>Intervalo al que pertenece el coeficiente</b>	<b>Valoración de la fiabilidad de los ítems</b>
<b>alfa de Cronbach</b>	<b>analizados</b>
[0 ; 0.5[	Inaceptable
[0.5 ; 0.6[	Pobre
[0.6 ; 0.7[	Débil
[0.7 ; 0.8[	Aceptable
[0.8 ; 0.9[	Bueno
[0.9 ; 1]	Excelente

Fuente: Elaboración Propia

### 3.4 Procesamiento y análisis de datos

Para la presente investigación, se analizó la relación de la facturación electrónica con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura, 2023.

#### Análisis descriptivo

Para el desarrollo de la presente investigación, se realizó una encuesta a las personas responsables del área contable de las empresas de ferretería en la provincia de Talara, los cuales fueron procesados mediante la herramienta de Microsoft Office, brindándonos la

información expresada en gráficos de barras, que permitieron comprender la interpretación de los resultados con ayuda del sistema estadístico SPSS v.27.

#### Análisis inferencial

Para determinar la relación de la facturación electrónica y el cumplimiento de las obligaciones tributarias se aplicó el coeficiente de correlación de Spearman, donde se determinó que el nivel de correlación es positivo con un nivel moderado, confirmando la hipótesis planteada.

### IV. REPRESENTACIÓN DE RESULTADOS

#### 4.1 Aspecto de Validación

Alfa de Cronbach es un índice de consistencia interna que toma valores entre 0 y 1 y que sirvió para comprobar si el instrumento que se está evaluando recopila información defectuosa y por tanto nos llevaría a conclusiones equivocadas o si se trata de un instrumento fiable que hace mediciones estables y consistentes.

- Alfa es un coeficiente de correlación que mide a grandes rasgos, la homogeneidad de las preguntas promediando todas las correlaciones entre todos los ítems donde se vio que, efectivamente, se parecen.
- Su interpretación es que, cuanto más se acerque el índice al extremo 1, mejor es la fiabilidad, considerando una fiabilidad respetable a partir de 0,7.

#### Tabla 23

*Resultado de confiabilidad de la encuesta*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,701	25

**Coefficiente de Validez:**  $\alpha = 0,701$

Por lo tanto, el nivel de confiabilidad es aceptable para el desarrollo del instrumento.

## 4.2 Análisis e interpretación de resultados

Se analizó la relación de la facturación electrónica con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en la cual se obtuvo información por medio del área contable de las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura.

Los resultados se presentaron acorde a los objetivos previamente planteados, presentando información extraída de un cuestionario que se realizó a las personas encargadas o capacitadas del área de contabilidad de cada una de las empresas de ferretería. Además, se realizó un análisis de información para dar solidez a los resultados obtenidos del cuestionario.

- Especificar las normas legales del Sistema de Emisión Electrónica en relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura, 2023.

Con el propósito de conocer el conocimiento que tienen las empresas ferreteras sobre las normas legales del Sistema de Emisión Electrónica en la provincia de Talara, Piura en el año 2023, se aplicó un análisis e interpretación de las normas legales relacionadas a la presente investigación, además, se aplicó un cuestionario conformado por dos preguntas a los trabajadores encargados del área contable de las empresas, para así validar y confirmar el presente análisis de información ya antes mencionada.

Cada una de las preguntas formuladas fueron previamente sometidas a un exhaustivo análisis de validez de contenido, la cual se ejecutó por expertos en la materia, quienes llevaron a cabo una evaluación y análisis, con el objetivo de determinar si las interrogantes planteadas son convenientes para obtener la información requerida según las cinco dimensiones cuidadosamente proyectadas. El proceso realizado garantizó que la información presentada a continuación es confiable y veraz, lo que ayuda a dar solidez a los resultados obtenidos.

## Tabla 24

*Ficha de análisis de las normas legales del sistema de emisión electrónica*

### FICHA DE ANALISIS DE LAS NORMAS LEGALES DEL SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA

Resoluciones de Superintendencia	Interpretación
R.S. N°185-2015/SUNAT	<p>Esta resolución señala las disposiciones que existe en la emisión electrónica de los comprobantes de pago, de los requisitos y de las obligaciones con relación a la facturación electrónica en el país.</p> <p>Los comprobantes electrónicos deben cumplir con los requisitos legales para respaldar las transacciones comerciales y de esta manera cumplir con las obligaciones fiscales, por tal razón los contribuyentes deben estar obligados a emitir los comprobantes electrónicos para poder garantizar su adecuada emisión para tener una gestión más eficiente y automatizada de la información tributaria, facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales.</p>
R.S. N° 279-2019/SUNAT	<p>Esta resolución señala que para poder continuar con la implementación de la emisión electrónica de comprobantes de pago y de esta manera poder tener un mejor control sobre el incumplimiento tributario, se ha establecido designar de manera gradual como emisores electrónicos del SEE a las personas que al 3 de diciembre del 2019 obtengan ingresos anuales menores a 150 UIT, deben emitir factura o boletas de venta y a los emisores que a partir del 1 de enero del 2020 que se encuentren al</p>

NRUS realicen operaciones con la obligación de poder emitir boletas de venta o factura.

Fuente: Elaboración propia

a) Dimensión: Normas Legales del Sistema de Emisión Electrónico

**Tabla 25**

*Resultado de las normas legales del Sistema de Emisión Electrónica*

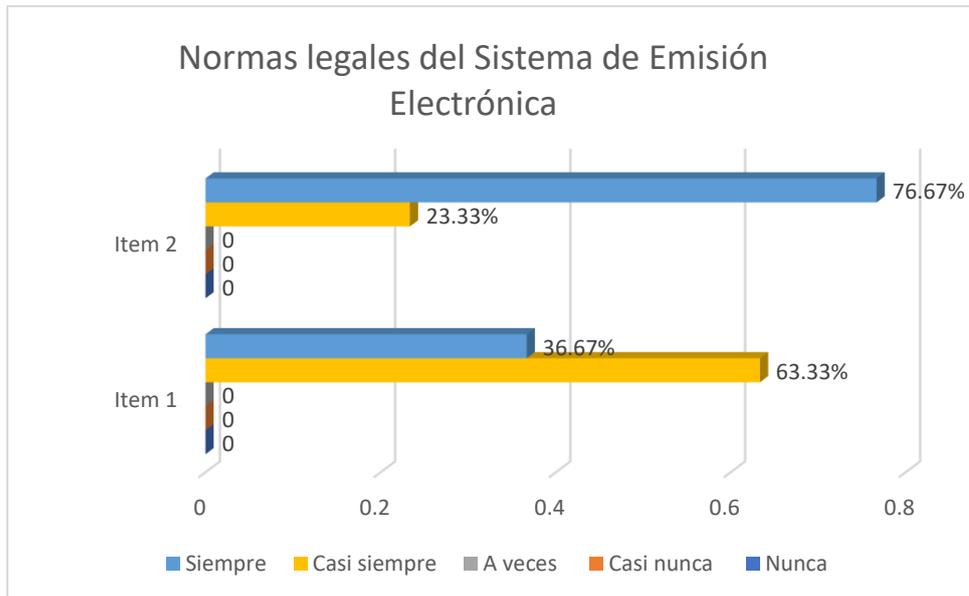
<b>Preguntas</b>	<b>Nunca</b>	<b>Casi nunca</b>	<b>A veces</b>	<b>Casi siempre</b>	<b>Siempre</b>	<b>TOTAL</b>
1. ¿Para usted es importante las actualizaciones de las normas legales del Sistema de Emisión electrónica para un mejor desarrollo en las facturas electrónicas	0	0	0	19	11	30
2. ¿Usted está de acuerdo que los contribuyentes obligados emitan electrónicamente según sus ingresos anuales?	0	0	0	7	23	30

*Nota:* Datos obtenidos de la encuesta a los trabajadores encargados del área contable en las empresas de ferretería en la provincia de Talara (2023).

Fuente: Elaboración propia

**Figura 1**

*Resultados de las normas legales del Sistema de Emisión Electrónica*



*Nota:* La figura muestra los resultados obtenidos por medio de la encuesta a los trabajadores del área contable de las empresas de ferretería en la provincia de Talara (2023).

Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación:

- En el ítem número 1 con relación a la dimensión de las normas legales del sistema de emisión electrónica, el 76.67% de las personas entrevistadas señalaron que es de suma importancia las actualizaciones de las normas legales para poder tener un mejor desarrollo con el sistema de emisión electrónica, mientras que un 23.33% que casi siempre no se deben actualizar las normas legales.

En el ítem número 2 el 36.67% señalaron que los contribuyentes deben tener la obligación de emitir electrónicamente de acuerdo a sus ingresos anuales mientras que el 63.33% que casi siempre deben emitir de manera electrónica con relación a sus ingresos anuales.

- Quiere decir que las normas legales son de suma importancia, porque si no existieran las normas con sus respectivas actualizaciones no se podría tener un buen manejo del desarrollo de sus operaciones, por lo que cumplen un rol

fundamental para tener un mayor control en el desarrollo de las actividades de los contribuyentes, y de esta manera se pueda establecer normas que permitan a los contribuyentes cumplir de manera correcta sus obligaciones tributarias con relación a sus ingresos anuales.

- Identificar las infracciones tributarias vinculadas a la emisión electrónica de comprobantes de pago con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura, 2023

**Tabla 26**

*Ficha de análisis de infracciones tributarias*

**FICHA DE ANALISIS DE INFRACCIONES TRIBUTARIAS**

Infracciones	Multa (%)	Interpretación
Art. 176° Num. 1 Código Tributario	50% del tributo por pagar omitido	La infracción mencionada en el artículo 176 indica que se sanciona a los contribuyentes que no logren presentar sus declaraciones, los cuales tengan su determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos con relación al incumplimiento tributario como es el de declarar cifras o datos falsos, la aplicación de tasas o porcentajes que no estén establecidos en la determinación de los pagos, los cuales influyen en la determinación y el pago de la obligación tributaria que generen aumentos indebidos de saldos o pérdidas tributarios .
Art. 174 Num.2		Las infracciones se originan a través del trabajo ilícito tributario, el cual tiene como origen en el incumplimiento tributario y de los deberes administrativos dados en las normas tributarias,

que se sustentan en el cumplimiento del pago oportuno de los tributos. Las infracciones tienen relación con la obligación de emitir, otorgar y de exigir comprobantes de pago, los cuales son observados por la SUNAT, como el de no emitir comprobantes de pago sin que cumplan con lo establecido en las normas.

Fuente: Elaboración propia

b) Dimensión: Infracciones

**Tabla 27**

*Resultados de Infracciones Tributarias*

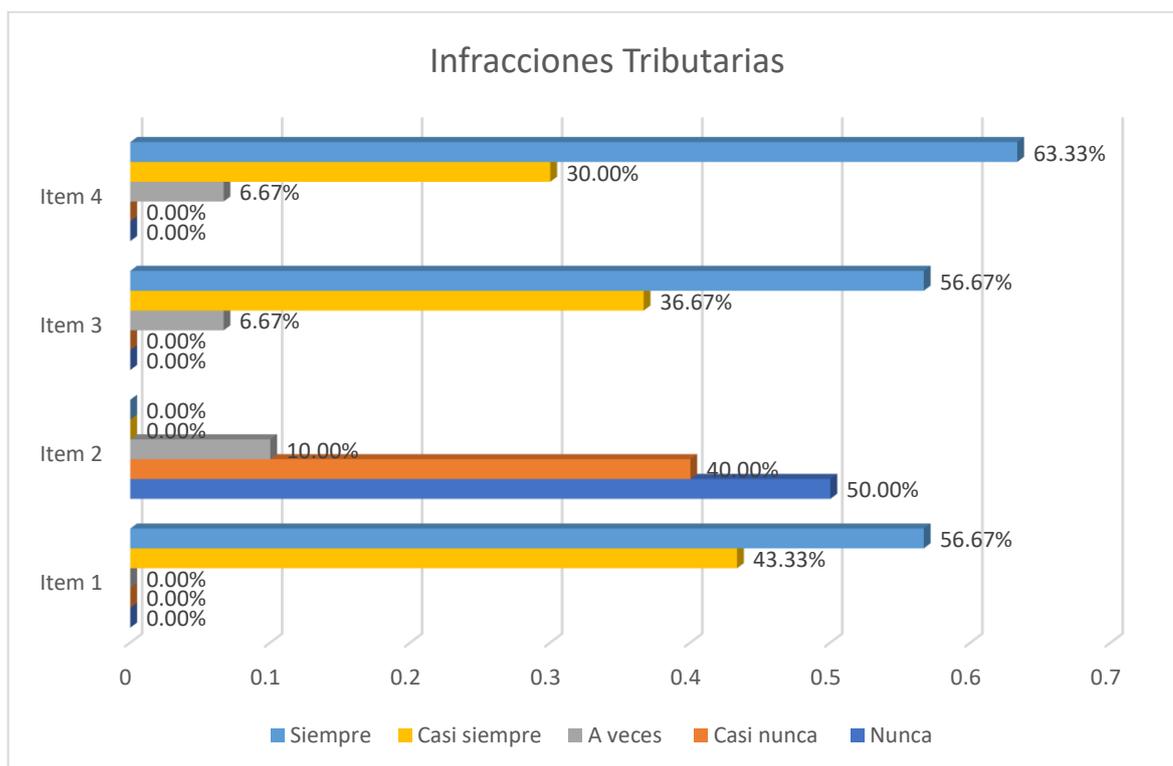
<b>Preguntas</b>	<b>Nunca</b>	<b>Casi nunca</b>	<b>A veces</b>	<b>Casi siempre</b>	<b>Siempre</b>	<b>TOTAL</b>
1. ¿Usted está de acuerdo que la SUNAT realice multas por el incumplimiento de la facturación electrónica a las empresas?	0	0	0	13	17	<b>30</b>
2. ¿Usted ha tenido una multa por falta del cumplimiento de la facturación electrónica?	15	12	3	0	0	<b>30</b>
3. ¿Usted está de acuerdo con la proporción de multas tributarias impuestas a grandes corporaciones en comparación con pequeñas y medianas empresas?	0	0	2	11	17	<b>30</b>
4. ¿Usted está de acuerdo con los tipos de infracciones tributarias que generan sanciones?	0	0	2	9	19	<b>30</b>

*Nota:* Datos obtenidos de la encuesta a los trabajadores encargados del área contable en las empresas de ferretería en la provincia de Talara (2023).

Fuente: Elaboración propia

**Figura 2**

## Resultado de Infracciones Tributarias



*Nota:* La figura muestra los resultados obtenidos por medio de la encuesta a los trabajadores del área contable de las empresas de ferretería en la provincia de Talara (2023).

Fuente: Elaboración propia

### Análisis e interpretación

- En el ítem número 1 con relación al tema de las sanciones, el 43.33% de las personas encargadas del área contable encuestadas, señalaron que, si están de acuerdo que la SUNAT realice multas por el incumplimiento de la facturación electrónica a las empresas, y el 56.67% restante que están totalmente de acuerdo. En el ítem número 2, el 50% de las personas encargadas del área contable entrevistadas indicaron que nunca han recibido ninguna multa por falta de incumplimiento de la facturación electrónica, el 40% que casi nunca han recibido multas y el 10%, que si han recibido multas por falta del cumplimiento de la facturación electrónica.

En el ítem número 3, el 56.67% declararon estar totalmente de acuerdo en que se debe tener en cuenta el tener cierta proporción con las multas tributarias tanto en pequeñas y medianas empresas, a su vez, otro 36.67% señaló que casi siempre se debe tener cierta parcialidad con relación a las multas tributarias y un 6.67%, que a veces se debe tener cierta parcialidad de multas tributarias tanto en grandes y medianas empresas.

En el ítem número 4, el 63.33% indicó que, si está de acuerdo con los tipos de infracciones tributarias que generen sanciones, el 30%, que casi siempre están de acuerdo con las infracciones que existen, y un 6.67% que a veces están de acuerdo con los tipos de infracciones tributarios que generen sanciones.

Quiere decir que los contribuyentes en su totalidad, mencionaron estar totalmente de acuerdo que la SUNAT se encuentre en la obligación de imponer infracciones ante el incumplimiento de sus obligaciones tributarias, por lo mismo de que hay un pequeño porcentaje de empresas que al inicio de sus actividades recibieron multas por la falta de información sobre las infracciones establecidas por la ley.

- Determinar el sistema de emisión electrónica en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura, 2023

c) Dimensión: Sistema de Emisión Electrónica

### **Tabla 28**

#### *Resultados de Sistemas de Emisión Electrónica*

<b>Preguntas</b>	<b>Nunca</b>	<b>Casi nunca</b>	<b>A veces</b>	<b>Casi siempre</b>	<b>Siempre</b>	<b>TOTAL</b>
1. ¿La facturación electrónica que ofrece la SUNAT, le permite realizar las operaciones de manera fácil la emisión de sus comprobantes de pago electrónico?	0	0	4	14	12	<b>30</b>
2. ¿La facturación electrónica que ofrece la SUNAT, le permite realizar las verificaciones de manera rápida la emisión de sus comprobantes de pago electrónico?	0	0	4	13	13	<b>30</b>

3. ¿El envío de la facturación electrónica por parte de la SUNAT se realiza de forma inmediata?	0	0	7	12	11	<b>30</b>
4. ¿Existe transparencia en el uso del sistema de emisión electrónica – SUNAT para las actividades contables?	0	0	0	6	24	<b>30</b>
5. ¿Al utilizar un sistema de PSE, le ha permitido reducir los costos en su facturación electrónica?	0	0	1	11	18	<b>30</b>
6. ¿Al utilizar un sistema de PSE, le permite tener una mayor ventaja hacia otras empresas que no poseen el mismo sistema?	0	0	0	11	19	<b>30</b>
7. ¿El sistema de un PSE, en la facturación electrónica cuenta con un respaldo en la nube para una mejor recaudación de impuestos?	0	0	4	8	18	<b>30</b>
8. ¿Usted ha presentado dificultades con el sistema que utiliza para la realización de sus facturas electrónicas?	0	1	4	15	10	<b>30</b>
9. ¿El trabajo que viene realizando la SUNAT contribuye en la simplificación al realizar las facturas electrónicas?	0	0	2	15	13	<b>30</b>
10. ¿El PSE brinda capacitaciones a los trabajadores de la empresa acerca del sistema de emisión electrónica para evitar dificultades en su realización?	0	0	1	18	11	<b>30</b>

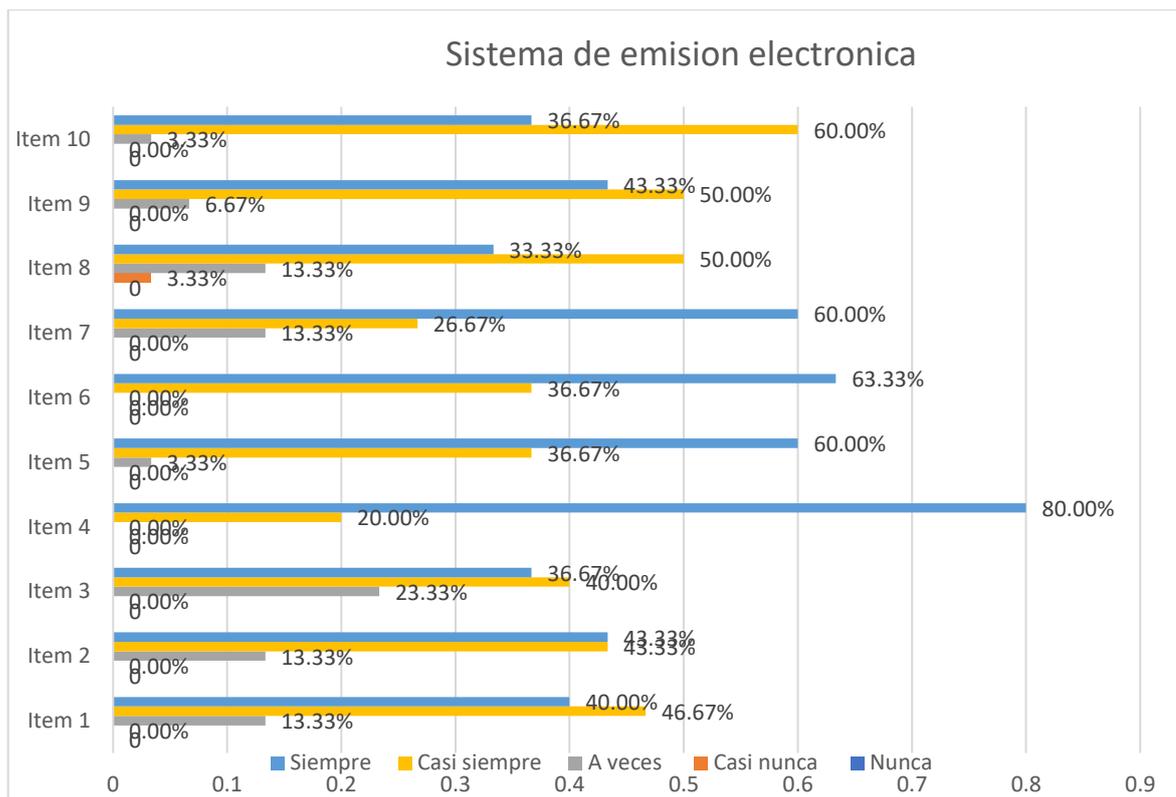
*Nota:* Datos obtenidos de la encuesta a los trabajadores encargados del área contable

en las empresas de ferretería en la provincia de Talara (2023).

Fuente: Elaboración propia

### **Figura 3**

*Resultados de Sistema de Emisión Electrónica*



*Nota:* La figura muestra los resultados obtenidos por medio de la encuesta a los trabajadores del área contable de las empresas de ferretería en la provincia de Talara (2023).

Fuente: Elaboración propia

#### Análisis e interpretación

- En el ítem 1 de la primera dimensión del sistema de emisión electrónica, el 40% consideró que el sistema de facturación electrónica permite que las actividades se realicen de la mejor manera y fácil la emisión de los comprobantes de pago, el 46.67% señaló que casi siempre facilita la emisión de los comprobantes de pago y el 13.33% que a veces logra facilitar el desarrollo de las operaciones.
- En el ítem número 2, el 43.33% de las personas encuestadas indicaron que el sistema de facturación electrónica siempre permite realizar las verificaciones de manera rápida la emisión de comprobantes de pago electrónico, el 43.33% que casi siempre es así y el 13.33% que a veces permite que se realicen las verificaciones de manera efectiva.

- En el ítem número 3, el 36.67% de las personas encuestadas señalaron que siempre se realiza de manera inmediata el envío de la facturación electrónica, el 40% casi siempre y el 23.33% que a veces se realiza de manera inmediata el envío de la facturación electrónica.
- En el ítem número 4, el 80% indicó que siempre hay transparencia en el uso del sistema de emisión electrónica para el desarrollo de las actividades contables, y el 20% restante que casi siempre existe transparencia en el uso respectivo del sistema de emisión electrónica.

V2: Cumplimiento de obligaciones tributarias

a) Dimensión: Obligaciones Sustanciales

**Tabla 29**

*Resultados de obligaciones sustanciales*

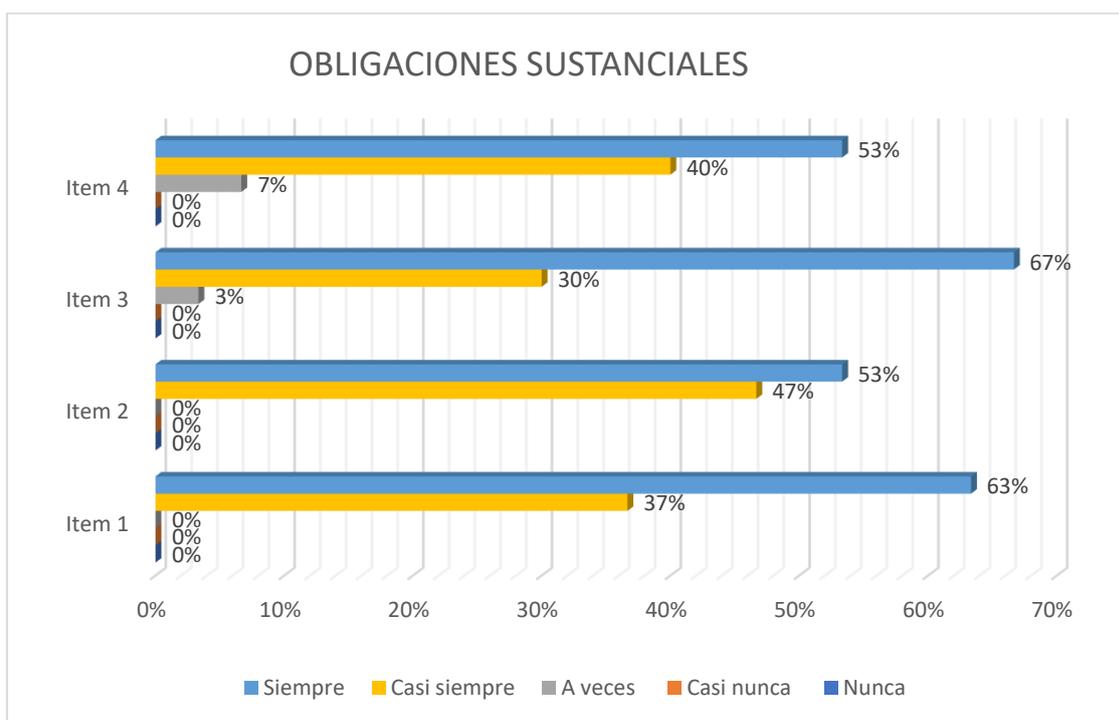
<b>Preguntas</b>	<b>Nunca</b>	<b>Casi nunca</b>	<b>A veces</b>	<b>Casi siempre</b>	<b>Siempre</b>	<b>TOTAL</b>
1. ¿La facturación electrónica contribuye a una correcta determinación y pago del Impuesto General a las Ventas?	0	0	0	11	19	<b>30</b>
2. ¿Sabe usted que le compete a la administración tributaria aplicar la cobranza coactiva por el incumplimiento de las obligaciones sustanciales?	0	0	0	14	16	<b>30</b>
3. ¿En la empresa al emitir facturas electrónicas permite tener una información correcta para la presentación de las declaraciones del Impuesto a la Renta?	0	0	1	9	20	<b>30</b>
4. ¿Usted cumple oportunamente con el pago del Impuesto a la Renta con la finalidad de evitar multas?	0	0	2	12	16	<b>30</b>

Nota: Datos obtenidos de la encuesta a los trabajadores encargados del área contable en las empresas de ferretería en la provincia de Talara (2023).

Fuente: Elaboración propia

#### Figura 4

Resultado de obligaciones sustanciales



Nota: La figura muestra los resultados obtenidos por medio de la encuesta a los trabajadores del área contable de las empresas de ferretería en la provincia de Talara (2023).

Fuente: Elaboración propia

#### Análisis e interpretación

- En el ítem número 1, el 63% de las personas encuestadas indicaron que la facturación electrónica siempre contribuye a una correcta determinación y pago del IGV, y el 37% que la facturación electrónica a veces contribuye a una correcta determinación y pago del IGV.
- En el ítem número 2, el 53% señaló que la administración tributaria siempre debe aplicar la cobranza coactiva por el incumplimiento de las obligaciones sustanciales

y el 47% que casi siempre la administración debe aplicar la cobranza coactiva con relación al cumplimiento de las obligaciones sustanciales.

- En el ítem número 3, el 67% indicó que la emisión de facturas electrónicas siempre permite tener una mejor información para la correcta presentación de las declaraciones del impuesto a la renta, mientras que el 30% que casi siempre permite tener el manejo de la información correcta para la presentación de las declaraciones del impuesto a la renta y el 3% restante, que a veces se puede tener un correcto manejo de información para la presentación de las respectivas declaraciones.
- En el ítem número 4, el 53% de las personas encuestadas indicaron que siempre cumplen con el pago del IR con el fin de prevenir futuras multas tributarias, mientras que un 40% casi siempre cumplen con el pago del impuesto a la renta y el 7% restante, señaló que a veces cumplen con el pago del impuesto a la renta.

b) Dimensión: Obligaciones Formales

**Tabla 30**

*Resultados de obligaciones formales*

<b>Preguntas</b>	<b>Nunca</b>	<b>Casi nunca</b>	<b>A veces</b>	<b>Casi siempre</b>	<b>Siempre</b>	<b>TOTAL</b>
1. ¿Realiza usted la emisión y entrega del comprobante de pago electrónico oportunamente?	0	0	2	8	20	<b>30</b>
2. ¿Realiza usted la presentación de sus declaraciones juradas ante la SUNAT dentro del plazo establecido?	0	0	1	13	16	<b>30</b>
3. ¿Usted cumple con presentar sus libros y registros contables dentro del plazo establecido?	0	0	0	4	26	<b>30</b>
4. ¿Para usted la emisión de comprobantes de pago electrónico, le facilita las operaciones de facturación en un menor tiempo posible?	0	1	0	13	16	<b>30</b>
	0	0	2	12	16	<b>30</b>

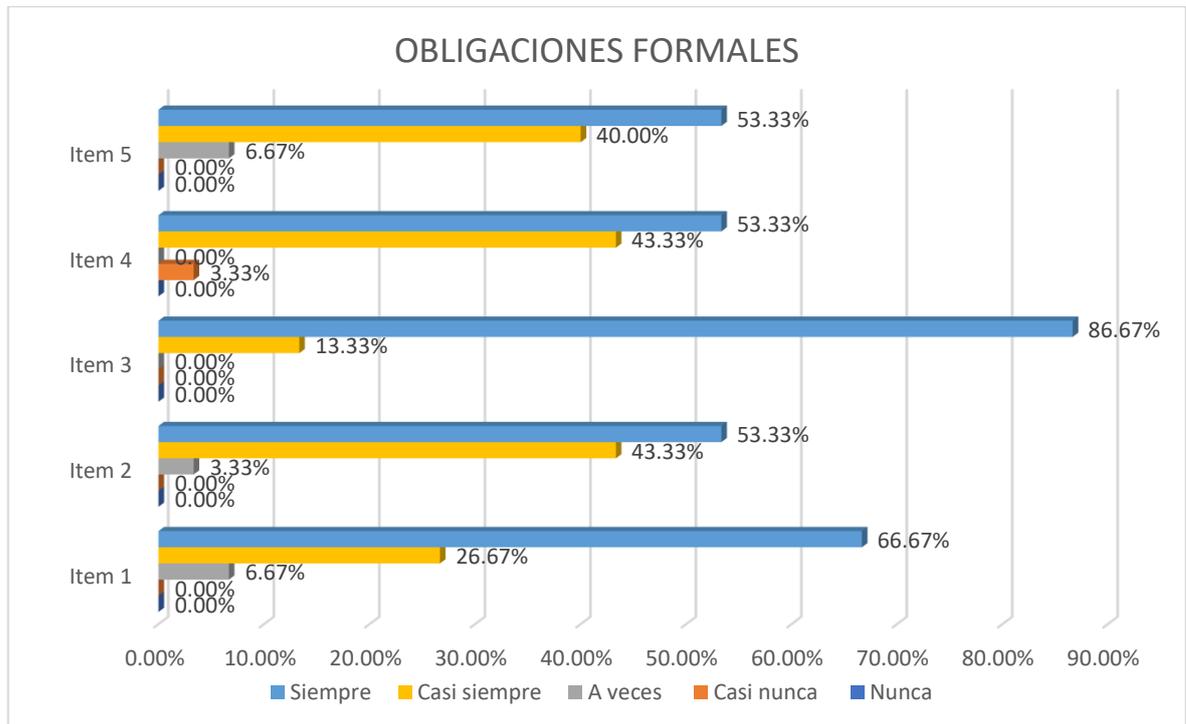
5. ¿La emisión de comprobantes de pago permite a la SUNAT tener una mejor gestión sobre la empresa?

*Nota:* Datos obtenidos de la encuesta a los trabajadores encargados del área contable en las empresas de ferretería en la provincia de Talara (2023).

Fuente: Elaboración propia

**Figura 5**

*Resultados de obligaciones formales*



*Nota:* La figura muestra los resultados obtenidos por medio de la encuesta a los trabajadores del área contable de las empresas de ferretería en la provincia de Talara (2023).

Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación

- En el ítem número 1, el 66.67% mencionó que siempre realizan la emisión y la entrega de sus comprobantes de pago electrónico de manera oportuna; el 26.67%, casi siempre y el 6.67% que a veces emiten y hacen entrega de sus comprobantes de pago de manera oportuna.

- En el ítem número 2, el 53.33% de las personas contables entrevistadas mencionaron presentar sus declaraciones juradas dentro del plazo establecido por SUNAT, un 43.33% señaló que casi siempre y el 3.33% que a veces presentan sus declaraciones juradas en el tiempo establecido.
- En el ítem número 3, el 100% cumple con presentar sus libros y registros contables dentro del plazo establecido por SUNAT.
- En el ítem número 4, el 53.33% de las personas contables entrevistadas están totalmente de acuerdo que la emisión de los comprobantes de pago electrónico facilite las operaciones la facturación en un menor tiempo posible, un 40% señaló que casi siempre la emisión de comprobantes facilita el desarrollo de las operaciones y el 3.33% indicó que casi nunca la emisión de los comprobantes electrónicos no facilita el desarrollo de las operaciones de la facturación electrónica.
- En el ítem número 5, el 53.33% está totalmente de acuerdo con que la emisión de comprobantes de pago permite que la SUNAT tenga una mejor gestión sobre las empresas, el 40% indicó que casi siempre se permite tener una mejor gestión por parte de la SUNAT y el 6.67% que a veces facilita tener una mejor gestión de las empresas por parte de la SUNAT.

#### 4.3 Docimasia de hipótesis

##### Prueba de normalidad

$H_1$  = Los datos de las variables: Facturación electrónica y cumplimiento de las obligaciones tributarias indican la aplicación de una prueba paramétrica.

$H_0$  = Los datos de las variables: Facturación electrónica y cumplimiento de las obligaciones tributarias indican la aplicación de una prueba no paramétrica.

La regla de decisión a considerar es:

- Sig. < 0.05 se acepta la  $H_0$  y se rechaza  $H_1$ .
- Sig. > 0.05 se rechaza la  $H_0$  y se acepta  $H_1$ .

**Tabla 31***Prueba de Normalidad: Shapiro - Wilk*

	Pruebas de normalidad		Sig.
	Estadístico	Shapiro-Wilk Gl	
FACTURACIÓN ELECTRONICA	,526	30	<,0001
NORMAS LEGALES DEL SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRONICA	,452	30	<,0001
INFRACCIONES TRIBUTARIAS	,452	30	<,0001
SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRONICA	,632	30	<,0001
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	,624	30	<,0001
OBLIGACIONES SUSTANCIALES	,554	30	<,0001
OBLIGACIONES FORMALES	,597	30	<,0001

a. Corrección de significación de Lilliefors  
Fuente: Elaboración Propia

### Interpretación

Los resultados de la Prueba de Normalidad, indicaron que para la variable Facturación electrónica y sus dimensiones (Normas legales, infracciones y sistema de emisión electrónica), el Sistema SPSS proyectó una significancia menor a 0.05, aceptándose H0, de modo que, se recomienda implementar una prueba no paramétrica (Spearman). Para la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias y sus dimensiones (obligaciones sustanciales y obligaciones formales) y el Sistema SPSS proyectó una significancia menor a 0.05, aceptándose H0, por lo tanto, se sugiere aplicar una prueba no paramétrica (Spearman).

### **Analizar la relación entre la facturación electrónica y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura, 2023**

Hipótesis de investigación (H1): La facturación electrónica tiene una relación significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura, 2023.

Hipótesis nula (H0): La facturación electrónica no tiene una relación significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura 2023.

**Tabla 32**

*Prueba de Normalidad: Spearman*

		<b>Correlaciones</b>	
		FACTURACION ELECTRONICA	CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
Rho de Spearman	FACTURACION	Coeficiente de correlación	1,000
	ELECTRONICA	Sig. (bilateral)	,450*
		N	30
	CUMPLIMIENTO	Coeficiente de correlación	,450*
	OBLIGACIONES	Sig. (bilateral)	,012
	TRIBUTARIAS	N	30

Fuente: Elaboración propia

Interpretación

Los resultados de la tabla 32 mostraron una correlación positiva con un nivel moderado, lo que quiere decir que se acepta que la facturación electrónica incide de manera positiva con un nivel de correlación de 0,450 con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura 2023.

La facturación electrónica cumple un rol muy importante para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ayudando que se desarrollen las actividades de manera transparente y eficaz, que permitan tener una mayor gestión de las empresas de ferretería en la provincia de Talara.

**Determinar cómo las normas legales del Sistema de Emisión Electrónica se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura, 2023.**

Hipótesis de investigación (H1): Las normas legales del Sistema de Emisión Electrónica tienen una relación positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura, 2023

Hipótesis nula (H0): Las normas legales del Sistema de Emisión Electrónica tienen una relación negativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura, 2023

**Tabla 33**

*Rho Spearman: Normas legales - Cumplimiento de obligaciones tributarias*

		<b>Correlaciones</b>	
		NORMAS LEGALES	CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
Rho de Spearman	NORMAS	Coeficiente de correlación	1,000
	LEGALES	Sig. (bilateral)	,365*
		N	30
	CUMPLIMIENTO	Coeficiente de correlación	,365*
	OBLIGACIONES	Sig. (bilateral)	,047
	TRIBUTARIAS	N	30

Fuente: Elaboración propia

#### Interpretación

Los resultados de la tabla 33 manifestó una correlación de 0,365 con una significancia de 0.047, lo cual indicó que hay una correlación positiva, pero con nivel bajo, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna la cual menciona que las normas legales del Sistema de Emisión Electrónica tienen una relación baja con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura, 2023

La relación de las normas legales si bien es cierto es bajo con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, esto es debido a que cierto porcentaje de las personas encuestadas indicaron que no siempre deben actualizarse las normas legales, pero a la vez esta relación es aceptable, porque para la mayoría de los contribuyentes sin las actualizaciones de las normas legales no se podría tener un buen manejo de sus actividades, así mismo gracias a las normas existentes, permite cumplir de manera correcta sus obligaciones tributarias.

**Identificar las infracciones tributarias en relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura, 2023**

Hipótesis de investigación (H1): Las infracciones tributarias tienen una relación positiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura, 2023.

Hipótesis nula (H0): Las infracciones tributarias tienen una relación negativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura, 2023.

**Tabla 34**

*Rho Spearman: Infracciones tributarias - Cumplimiento de obligaciones tributarias*

		<b>Correlaciones</b>	
		INFRACCIONES TRIBUTARIAS	CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
Rho de Spearman	INFRACCIONES	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
		N	30
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Coeficiente de correlación	,365*
		Sig. (bilateral)	,047
		N	30

Fuente: Elaboración propia

**Interpretación**

Los resultados de la tabla 34 mostró una correlación de 0,365 con una significancia de 0.047, lo cual se indicó que hay una correlación positiva, pero con nivel bajo, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna la cual menciona que las infracciones tributarias tienen una relación positiva, pero con un nivel bajo en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura, 2023.

La relación baja que existe se debe a que cierto porcentaje de las empresas han recibido infracciones debido al incumplimiento de sus obligaciones tributarias, pero esta relación

está respaldada por las resoluciones dadas, las cuales indican las sanciones que podrían tener los contribuyentes.

Entre las infracciones tributarias y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se obtuvo una la relación baja, porque cierto porcentaje de las empresas de ferretería al inicio de sus actividades contaban con poco conocimiento de las infracciones existentes, así mismo, esta relación es aceptable, porque está respaldado por las resoluciones establecidas, las cuales señalan las infracciones que podrían recibir los contribuyentes por el mal cumplimiento de las obligaciones tributarias.

**Determinar la relación del sistema de emisión electrónica en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura, 2023**

Hipótesis de investigación (H1): El Sistema de emisión de electrónica tiene una relación positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura 2023.

Hipótesis nula (H0): El Sistema de emisión de electrónica tiene una relación negativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura 2023.

**Tabla 35**

*Rho Spearman: Sistema de Emisión Electrónica - Cumplimiento de obligaciones tributarias*

			<b>Correlaciones</b>	
			SISTEMA DE EMISION ELECTRONICA	CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
Rho de Spearman	SISTEMA DE EMISION ELECTRONICA	Coeficiente de correlación	1,000	,439*
		Sig. (bilateral)	.	,015
		N	30	30
qewaCUMPLIMIEN O OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		Coeficiente de correlación	,439*	1,000
		Sig. (bilateral)	,015	.
		N	30	30

Fuente: Elaboración propia

## Interpretación

Los resultados de la tabla 35 mostraron una correlación positiva con un nivel moderado, lo que quiere decir que el sistema de emisión electrónica y el cumplimiento de las obligaciones tributarias están correlacionadas de manera directa con un nivel de 0,439 en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura 2023.

El sistema de emisión electrónica permite que las empresas desarrollen sus actividades de la mejor manera, trabajando con total eficiencia y transparencia, agilizando sus procesos operativos reduciendo los errores que se puedan presentar.

## **V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

### **Con respecto al objetivo general:**

En los resultados estadísticos obtenidos, se evidenció que la facturación electrónica tiene un nivel de correlación del 0,450; lo cual representa un nivel moderado, que implicó una relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, porque para las personas encuestadas este sistema les permite tener un mejor control de su documentación para el desarrollo de sus actividades.

Los resultados se asemejan con Y. Quispe y E. Quispe (2022), indican que la facturación electrónica tiene una incidencia positiva con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, haciendo que se realice de una manera simplificada sus declaraciones juradas, además de contribuir con la recaudación tributaria por parte de la SUNAT. La investigación tuvo una probabilidad de error de 0,00 %, lo que indica que la facturación electrónica tiene una incidencia positiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas ferreteras del distrito Wanchaq – Cusco.

Por lo tanto, la facturación electrónica cumple un rol fundamental dentro del funcionamiento de las empresas, ya que son de suma importancia al momento de documentar sus respectivas operaciones y de facilitar el proceso contable.

Según Velazco (2016), la facturación electrónica es un documento que reemplaza a la factura física, lo que asegura la validez legal de los documentos, lo mismo que todo

contribuyente debe cumplir con los requisitos normativos, aportando la automatización del proceso de emisión y recepción de facturas, con una mayor eficiencia, seguridad y transparencia en resto de sus actividades tributarias.

**Con respecto al objetivo 1:**

En los resultados que se obtuvieron a través del cuestionario, se observó que el 76.6% estuvo de acuerdo que las normas que se hallan establecidas en la Resoluciones de Superintendencia – SUNAT, deban estar en constantes actualizaciones para que los contribuyentes lleven un mejor control de sus actividades empresariales. En los resultados estadísticos obtenidos, se evidenció una correlación de 0,365, que representa una correlación positiva, pero con un nivel bajo, entre las normas legales del Sistema de Emisión Electrónica y el cumplimiento de obligaciones tributarias, ya que el 23.33% de las personas responsables encuestadas indicaron que casi siempre las normas legales no deben tener ciertas actualizaciones.

Mediante la realización del análisis de las normas legales, la resolución N°279-2019/SUNAT, señala que los comprobantes de pago deben cumplir con los requisitos legales para poder respaldar de manera transparente las transacciones comerciales y de esta manera puedan cumplir sus obligaciones tributarias, por lo mismo, los contribuyentes se encuentran en la obligación de emitir los comprobantes electrónicos con el fin de tener una gestión eficiente y automatizada de la información tributaria.

Los resultados se asemejan con I. Perez y P. Perez (2022), indica que, si hay una relación positiva y moderada de Pearson de 0,646 entre la normativa tributaria del Sistema de Emisión Electrónica con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, porque eso conlleva a la administración tributaria tener un mejor control e información detallada de las actividades económicas de las empresas.

Según Ramos (2021), indica que según la Resolución de Superintendencia N°309-2019/SUNAT, la norma regula la emisión de comprobantes de pago electrónicos a través de la facturación electrónica, boleta electrónica y otros documentos relacionados, así mismo,

establece las condiciones y procedimiento para la emisión, envío, recepción y conservación de estos documentos.

Es por ello que, las normas legales son de suma importancia, ya que tienen como obligación que los contribuyentes deben estar pendientes a las constantes actualizaciones que se van realizando a través de los años, para poder verificar los requisitos de la documentación y la transparencia de las transacciones, además, de conocer los nuevos plazos para la presentación de los documentos que las empresas deben cumplir para mantenerse en conformidad con la ley, a la vez que es beneficio para las empresas porque así podrán cumplir con mayor transparencia y eficiencia sus obligaciones tributarias.

### **En relación al objetivo 2:**

En los resultados que se obtuvieron a través del cuestionario, se observó que para las personas responsables encuestadas el 56.67% en su totalidad estuvieron totalmente de acuerdo de que la SUNAT realice multas por el incumplimiento de la facturación electrónica a las empresas, por lo que, los contribuyentes deben tener el conocimiento de la normativa tributaria, identificando las infracciones tributarias que están relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Emisión Electrónico, por lo cual se hizo un análisis de los artículos del código tributario que menciona cuales son los hechos que la SUNAT considera actos ilícitos en contra del cumplimiento tributario. En los resultados estadísticos obtenidos, se evidenció una correlación de 0,365, que representa una correlación positiva, pero con un nivel bajo, entre las infracciones tributarias y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, porque las empresas de ferretería en la provincia de Talara, al inicio de sus actividades económicas incumplieron la normatividad de las infracciones tributarias que se encuentran establecidas en el código tributario.

Según Zavala (2022), las infracciones tributarias son establecidas por el Código Tributario, que constituye el marco legal que guía el comportamiento fiscal de los contribuyentes y regula las acciones de la administración tributaria, además, considera las categorías de gravedad del incumplimiento de los comprobantes de pago.

Es por ello que, las infracciones tributarias y el cumplimiento de las obligaciones tributarias busca un equilibrio entre la aplicación de sanciones y la promoción del cumplimiento proactivo, contribuyendo en la integridad del sistema tributario, fortaleciendo la confianza de los contribuyentes y las autoridades tributarias en la efectividad de la normativa vigente.

### **Con respecto al objetivo 3:**

En los resultados estadísticos obtenidos, muestran una correlación de 0,439 con una significancia de 0.015, donde se indicó que hay una correlación significativa y moderada, lo que nos dice que el Sistema de emisión de electrónica tiene una relación positiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Así mismo, el 46.67% de las personas encuestadas indicaron que el sistema de emisión electrónica es de suma importancia, ya que permite la facilitación de la emisión de sus comprobantes de pago, tener una mejor transparencia en el desarrollo de sus actividades, además manifestaron que les fue posible realizar relativamente rápido tanto los procesos de emisión como la verificación de las facturas electrónicos. Por otra parte, en la mayoría de empresas se tiene la percepción de que el uso de un sistema de PSE les ofrece una ventaja competitiva con respecto a empresas que no lo emplean, lo que indica que la facturación electrónica contribuye a normalizar y agilizar los procesos de tributación con respecto a otros métodos de facturación.

Los resultados se asemejan a Apaico (2022), que indica que hay una correlación alta positiva de 0,922 con un valor  $p$ -valor $<0.05$ , indicando que el sistema de emisión electrónica si incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería de Ayacucho, ya que las empresas evaluadas que realizan un buen manejo del sistema de facturación, se les facilita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, ya sea utilizando un sistema de SUNAT o un PSE.

Asimismo, también se indica que se ha visto reducida en gran cantidad las dificultades presentadas en el proceso de facturación electrónica lo que va de acuerdo a lo manifestado

acerca del esfuerzo de la SUNAT en simplificar este proceso de facturación y en las capacitaciones brindadas por el PSE, de las cuales la mayoría de empresas valoran positivamente.

SUNAT (2012), indica que el Sistema de Emisión Electrónica desde el portal SUNAT, es un medio que permite a todos los contribuyentes generar y enviar comprobantes, y pagos electrónicos, Por lo mismo, este sistema tiene como objetivo simplificar y agilizar el desarrollo de la emisión y recepción de documentos tributarios, reemplazando a los comprobantes físicos en papel. Por lo tanto, promueve la formalización y transparencia en las transacciones comerciales, brindando mayor seguridad y control a la administración tributaria.

Por lo tanto, la facturación electrónica es una herramienta fundamental para el desarrollo de las empresas, ya que permite que los contribuyentes manejar con total transparencia el desarrollo de sus actividades, agilizando la presentación de sus declaraciones para el buen cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

## CONCLUSIONES

1. La facturación electrónica se relaciona de manera significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas ferreteras de la Provincia de Talara, se encontró un índice de correlación de 0.450 indicando una relación moderada, facilitando a los contribuyentes un mejor manejo de su documentación, información precisa, detallada y desarrollar con total transparencia el desarrollo de sus actividades, asemejándose a Y. Quispe y E. Quispe (2022). De este modo dar a conocer a las ferreterías de la provincia de Talara la importancia que tiene la facturación electrónica con relación a sus procesos realizados, logrando que tengan un mayor control en el desarrollo de sus actividades.
2. Las normas legales del sistema de Emisión Electrónica tienen una relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, puesto que según los resultados estadísticos fue de 0,365, representa un nivel de correlación bajo aceptable, así mismo el 76.67% están de acuerdo que se presenten nuevas actualizaciones en el marco normativo. Asemejándose a I. Perez y P. Perez (2022). Lo cual beneficia a los contribuyentes de las ferreterías en la provincia de Talara, en identificar la importancia de las normas legales dentro del cumplimiento de las obligaciones tributarias haciendo que los contribuyentes puedan tomar conciencia sobre lo establecido por ley.
3. Las infracciones tributarias tienen una relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de acuerdo con los resultados estadísticos fue de 0,365, el cual representa un nivel de correlación bajo aceptable, lo cual corresponde a que el 56.67% están de acuerdo que se realicen multas o sanciones con relación al incumplimiento del manejo de facturación electrónica en las empresas. Dando a conocer a los contribuyentes de las ferreterías en la provincia de Talara la importancia de comprender y cumplir rigurosamente con la normativa tributaria, para así evitar sanciones o multas no deseadas.

4. El Sistema de Emisión Electrónica guarda una relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que presenta un nivel de correlación de 0,439, lo cual quiere decir que tiene una relación moderada y muy significativa y a su vez el 46.67% indicaron que el Sistema de Emisión Electrónica es una herramienta importante para la facilitación de sus comprobantes de pago, coincidiendo con Apaico (2022). Lo cual beneficia a los contribuyentes de ferreterías en la provincia de Talara, en que tan fundamental es el manejo del sistema de emisión electrónica para el desarrollo de sus actividades empresariales, dando a conocer los beneficios que puede traer un buen manejo del sistema para un mejor control sobre su documentación y sobre tener una mejor gestión de sus negocios.

## **RECOMENDACIONES**

1. Optimizar el uso de la facturación electrónica en las empresas ferreteras de la Provincia de Talara. Esto podría incluir la implementación de programas de capacitaciones virtuales por medios accesibles para el contribuyente como la página principal SUNAT y campañas de concientización sobre los beneficios que trae consigo cumplir con las obligaciones tributarias.
2. Se recomienda a las autoridades tributarias considerar actualizaciones frecuentes en el marco normativo. Esto puede ayudar a mantener al contribuyente al día con las necesidades y cambios en el entorno empresarial, logrando así mejorar la efectividad de las normas en el cumplimiento tributario.
3. Se recomienda a todo contribuyente peruano ser responsable a la hora de emitir y utilizar el registro de las facturas electrónicas, para obtener una gestión más transparente dentro de la empresa, cumplir satisfactoriamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y así evitar infracciones y/o multas.
4. Promover y mejorar el uso del Sistema de Emisión Electrónica, realizando campañas de sensibilización y mejoras continuas en la usabilidad del sistema con el fin de incentivar a nuevos contribuyentes a la implementación correcta de los sistemas de emisión electrónica.

## Referencias

- Apaico Hinostroza, M. (2022). *Facturación electrónica y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas ferreteras de Ayacucho, 2022*. Universidad César Vallejo, Lima, Perú. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/107263/Apaico\\_HM\\_C-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/107263/Apaico_HM_C-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Apaza Cuba , P., & Arias Contreras, F. (2020). *Análisis del tratamiento tributario - IGV en las empresas de servicio de streaming no domiciliadas en territorio peruano*. PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, Perú. Obtenido de [https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/18639/APAZA\\_CUBA\\_ARIAS\\_CONTRERAS%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/18639/APAZA_CUBA_ARIAS_CONTRERAS%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Benavides, E. P. (2018). *Análisis de la facturación electrónica como un mecanismo de prevención del fraude fiscal internacional*. Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6028/1/T2520-MPTFI-Benavides-Analisis.pdf>
- Cabezas, V., & Andrade, J. (10 de 03 de 2021). Fortalecimiento en la recaudación tributaria mediante la implementación de facturación electrónica. *Polo del Conocimiento*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7926912>
- Cáceda, K. S., & Moreno, A. R. (2019). *Impacto económico financiero de la facturación electrónica en las pequeñas y medianas empresas comerciales de la ciudad de Trujillo periodo: 2015-20172*. Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú. Obtenido de <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/14059>
- Cádenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: Una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo*. Obtenido de [https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307#:~:text=E n%20el%20Per%C3%BA%2C%20el%20cumplimiento%20de%20la%20obligaci%](https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307#:~:text=E n%20el%20Per%C3%BA%2C%20el%20cumplimiento%20de%20la%20obligaci%20n)

C3%B3n,el%20control%20y%20fiscalizaci%C3%B3n%20de%20la%20obligaci%C3%B3n%20tributaria.

Cantaño, J. (28 de 01 de 2023). *Guía para Emitir Boleta Electrónica desde SUNAT 2023*.

Obtenido de SUSII: <https://blog.susii.com/emitir-boleta-electronica-sunat>

Ceprocon. (2022). *¿Qué es el RUC y para qué sirve?* Obtenido de Ceprocon, Centro de

Producción de la facultad de Ciencias Contables:

<http://ceprocon.contabilidad.unmsm.edu.pe/que-es-el-ruc-y-para-que-sirve/>

Chambilla, A. M. (2019). *Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en las Boticas de la Ciudad de Tacna 2018*. Universidad Privada de Tacna, Tacna.

Obtenido de [https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/765/Chambilla-](https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/765/Chambilla-Ramirez-Araceli.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

[Ramirez-Araceli.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/765/Chambilla-Ramirez-Araceli.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Chaves Barboza, E., & Rodriguez Miranda, L. (2018). *Análisis de confiabilidad y validez de un cuestionario sobre entornos personales de aprendizaje*.

Córdova, D. D., & Nuñez, K. V. (2018). *La facturación electrónica y su implemento en los principales contribuyentes de la ciudad de Tarapoto, periodo 2016*. Universidad

Nacional De San Martín, Tarapoto, Perú. Obtenido de

[https://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/11458/2676/1/CONTABILIDAD%20-](https://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/11458/2676/1/CONTABILIDAD%20-%20Danny%20Daniel%20C%3b3rdova%20Pe%3b1a%20%26%20Karen%20Vanesa%20Nu%3b1ez%20Uriarte.pdf)

[%20Danny%20Daniel%20C%3b3rdova%20Pe%3b1a%20%26%20Karen%20Vanesa%20Nu%3b1ez%20Uriarte.pdf](https://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/11458/2676/1/CONTABILIDAD%20-%20Danny%20Daniel%20C%3b3rdova%20Pe%3b1a%20%26%20Karen%20Vanesa%20Nu%3b1ez%20Uriarte.pdf)

Curi, L. M., & Palacios, J. G. (2018). *Facturación electrónica y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas ferreteras de Huancayo - 2017*.

Universidad Peruana Los Andes, Huancayo, Perú. Obtenido de

<https://hdl.handle.net/20.500.12848/618>

Ekomercio. (16 de 06 de 2020). *Problemas generados por no saber emitir facturales electrónicas*. Obtenido de Ekomercio: [https://blog.ekomercio.co/5-problemas-](https://blog.ekomercio.co/5-problemas-generados-por-no-saber-emitir-facturas-electronicas)

[generados-por-no-saber-emitir-facturas-electronicas](https://blog.ekomercio.co/5-problemas-generados-por-no-saber-emitir-facturas-electronicas)

- El Comercio. (12 de 01 de 2022). *Sunat: ¿qué es el Impuesto a la Renta y qué tipos de rentas son las que puedes generar?* Obtenido de <https://elcomercio.pe/respuestas/sunat-que-es-el-impuesto-a-la-renta-y-que-tipos-de-rentas-son-los-que-puedes-generar-tramites-revtli-noticia/?ref=ecr>
- El Peruano. (31 de 08 de 2021). *Sunat flexibiliza reglas para la micro y pequeña empresa.* Obtenido de <https://www.elperuano.pe/noticia/128031-sunat-flexibiliza-reglas-para-la-micro-y-pequena-empresa>
- Facturación. (18 de 05 de 2023). *¿Cómo verificar si mi comprobante electrónico es válido?* Obtenido de Facturación+fácil+rápido+seguro: <https://efacturacion.pe/como-verificar-si-mi-comprobante-electronico-es-valido/>
- Flores, A., & Ramos, J. N. (30 de 06 de 2016). El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría, Tarapoto, 2016. *Accounting power for business.* Obtenido de El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría, Tarapoto, 2016: <file:///C:/Users/Leslie%20Jimenez/Downloads/889-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1181-1-10-20180524.pdf>
- Gallardo Tello , L. (2019). *EL RÉGIMEN SUSTITUTORIO DEL IMPUESTO A LA RENTA Y SU INCIDENCIA EN EL INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO.* UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO, Chiclayo, Perú. Obtenido de [https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2283/1/TL\\_GallardoTelloLucely.pdf](https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2283/1/TL_GallardoTelloLucely.pdf)
- Gerencie.com. (22 de 04 de 2022). *Declaraciones tributarias son un documento privado .* Obtenido de Gerencie.com: <https://www.gerencie.com/las-declaraciones-tributarias-son-un-documento-privado.html#:~:text=La%20declaraci%C3%B3n%20tributaria%20tiene%20como,que%20debe%20pagar%20cada%20contribuyente.>

- Harianto, H., Mus, A. R., & Lannal, D. (2020). Análisis de la aplicación de la Facturación Electrónica en el aumento del cumplimiento del Sujeto Emprendedor. *Punto de vista Investigación Contabilidad y Auditoría* . doi:<https://doi.org/10.47090/povraa.v1i3.46>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. México.
- Herrera Carrasco, I. (2019). *La devolución de impuestos a los generadores de renta de trabajo como incentivo para la recaudación y formalización tributaria en Lima*. Pontificia Universidad Católica del Perú , Lima. Obtenido de [https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/14931/HERRERA\\_CARRASCO\\_ISABEL\\_SOFIA1.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/14931/HERRERA_CARRASCO_ISABEL_SOFIA1.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- HICAPIE GRAJALES, L. (2020). *FACTURACIÓN ELECTRONICA. UNA MIRADA DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL AHORRO EN LAS MIPYMES DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN*. Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, Medellín, Colombia. Obtenido de [https://dspace.tdea.edu.co/bitstream/handle/tdea/712/Facturacion%20electronica%20Mipymes.pdf?sequence=2&isAllowed=y#:~:text=La%20facturaci%C3%B3n%20electr%C3%B3nica%2C%20conocida%20en,de%20facturaci%C3%B3n%20\(DIAN%2C%202020\)](https://dspace.tdea.edu.co/bitstream/handle/tdea/712/Facturacion%20electronica%20Mipymes.pdf?sequence=2&isAllowed=y#:~:text=La%20facturaci%C3%B3n%20electr%C3%B3nica%2C%20conocida%20en,de%20facturaci%C3%B3n%20(DIAN%2C%202020))
- Hincapie, L. F. (2020). *Facturación electrónica, una mirada desde el punto de vista del ahorro en las MIPYMES de la ciudad de Medellín*. Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, Medellín, Colombia. Obtenido de [https://dspace.tdea.edu.co/bitstream/handle/tdea/712/Facturacion%20electronica%20Mipymes.pdf?sequence=2&isAllowed=y#:~:text=La%20facturaci%C3%B3n%20electr%C3%B3nica%2C%20conocida%20en,de%20facturaci%C3%B3n%20\(DIAN%2C%202020\)](https://dspace.tdea.edu.co/bitstream/handle/tdea/712/Facturacion%20electronica%20Mipymes.pdf?sequence=2&isAllowed=y#:~:text=La%20facturaci%C3%B3n%20electr%C3%B3nica%2C%20conocida%20en,de%20facturaci%C3%B3n%20(DIAN%2C%202020))
- Kambista. (2018). *¿Qué es el RUC y para qué sirve?* Obtenido de <https://kambista.com/economia/que-es-el-ruc-y-para-que-sirve/>
- KEYFACIL. (2022). *Facturación Electrónica*. Obtenido de KEYFACIL: <https://keyfacil.com/>

- Mechan, J. D. (2019). *Cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes mayoristas de abarrotos de Chepén 2016*. Universidad Señor De Sipán, Pimentel, Perú. Obtenido de CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES MAYORISTAS DE ABARROTOS DE CHEPÉN 201: <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5177/Mechan%20Gonzales%20Jos%C3%A9%20Del%20Carmen.pdf?sequence=1>
- Mendoza Rodríguez, D., & Portacarrero Espinosa, I. (2022). *La facturación electrónica en la plataforma Sunat y su relación con la evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del sector industrial del distrito de Los Olivos*. UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, Lima, Perú. doi:[https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/703/Mendoza\\_D\\_G\\_Portocarrero\\_I\\_tesis\\_contabilidad\\_finanzas\\_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/703/Mendoza_D_G_Portocarrero_I_tesis_contabilidad_finanzas_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Meza, J. (29 de 06 de 2021). *SIIGO*. Obtenido de <https://www.siigo.cl/blog/facturacion-electronica-en-chile-todo-lo-que-necesitas-saber/>
- Montalvo, C. F., & Quequesana, C. D. (2019). *El uso de los Sistemas de Facturación Electrónica y el impacto tributario de su implementación en las empresas ganaderas de Lurín en el ejercicio 2018*. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima, Perú. Obtenido de [https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/625979/Montalvo\\_BC.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/625979/Montalvo_BC.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ossandón, F. (2020). Digitalización de las obligaciones tributarias en Chile. *Centro de Estudios Tributarios Universidad de Chile*. Obtenido de [file:///C:/Users/Leslie%20Jimenez/Downloads/pmoralesto,+Gestor\\_a+de+la+revista,+RET+23+--+DIGITALIZACION.pdf](file:///C:/Users/Leslie%20Jimenez/Downloads/pmoralesto,+Gestor_a+de+la+revista,+RET+23+--+DIGITALIZACION.pdf)
- Palma, & Rosales. (2020). *Facturación electrónica como alternativa para el aumento del recaudo tributario y la reducción de la evasión del Impuesto General a las Ventas en la ciudad de Cali*. Universidad Santiago de Cali, Colombia.

- Peña, M. (2022). *La facturación electrónica y su impacto económico en las empresas de la región Piura. año 2019*. Universidad Nacional de Piura, Piura, Perú. Obtenido de <http://repositorio.unp.edu.pe/handle/20.500.12676/3909>
- Perez Catari, I., & Perez Condori, P. (2022). *La facturación electrónica y la recaudación fiscal de las empresas ferreteras del distrito de Sicuani, 2022*. Universidad César Vallejo, Lima, Perú. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/99539/Perez\\_CIV-Perez\\_CPS-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/99539/Perez_CIV-Perez_CPS-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- Pérez, J. L. (2019). *Implementación de la factura electrónica y sus beneficios en el consorcio de frutas Lambayeque SAC - 2017*. Universidad de Sipán, Pimentel, Perú. Obtenido de [https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6314/Perez%20Sald a%20C3%B1a%20Jajayra%20Lizet.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6314/Perez%20Sald%20a%20C3%B1a%20Jajayra%20Lizet.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- PerúContable. (30 de 09 de 2021). *Impuesto a la renta: ¿Qué es, cuáles son sus categorías y cómo calcularlas?* Obtenido de Corporación PerúContable, Tributaria: <https://www.perucontable.com/tributaria/impuesto-a-la-renta-que-es-cuales-son-sus-categorias-y-como-calcularlas/>
- Portal DIAN. (04 de 07 de 2023). *Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales*. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/factura-electronica/Paginas/que-es-la-factura-electronica.aspx>
- Portal DIAN. (2023). *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales*. Obtenido de [https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/Documents/Plegable\\_FE\\_2020.pdf](https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/Documents/Plegable_FE_2020.pdf)
- Qpos. (2023). *Sistema de ventas y facturación para revendedores/resellers*. Obtenido de <https://qpos.pe/>
- Quintanilla Goicochea, L., & Chilcon Arroyo, E. (2017). *CALIDAD DE ATENCIÓN Y LA CULTURA TRIBUTARIA DEL CONTRIBUYENTE DEL CENTRO DE SERVICIO DE LA SUNAT- ATE LIMA*. UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA, Lima.

- Obtenido de  
[http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2319/TESIS\\_%20CHILCON%20ARROYO%20Y%20QUINTANILLA.pdf?sequence=2](http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2319/TESIS_%20CHILCON%20ARROYO%20Y%20QUINTANILLA.pdf?sequence=2)
- Quintanilla Goicochea, L., & Chilcon Arroyo, E. (s.f.). *CALIDAD DE ATENCIÓN Y LA CULTURA TRIBUTARIA DEL CONTRIBUYENTE DEL CENTRO DE SERVICIO DE LA SUNAT- ATE LIMA*. UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA, Lima - Perú.
- Quispe, Y., & Quispe, E. (2022). *Facturación electrónica y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas ferreteras del distrito de Wanchap - Cusco; periodo 2020*. Universidad Nacional De San Antonio Abad Del Cusco, Cusco, Perú. Obtenido de [http://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/6497/253T20220108\\_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/6497/253T20220108_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- QUPOS. (2023). *Todo lo que se necesita para administrar su negocio* . Obtenido de <https://www.qupos.com/planes/>
- Ramírez, H., & Zamora, J. (2022). *Facturación electrónica y su impacto tributario en la empresa Rioja Inversiones ferreteras EIRL. Chiclayo*. Universidad Señor De Sipán, Pimentel, Perú. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/9702/Ram%C3%ADr ez%20Carrasco%20Haraliz%20%26%20Zamora%20Calder%C3%B3n%20Jos%C3%A9%20Erland.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ramos, J. (06 de Octubre de 2021). *Thorne Echeandía & Lema Abogados* . Obtenido de Nuevas disposiciones sobre emisión de comprobantes de pago y designación de emisores: <https://thelemabogados.pe/es/nuevas-disposiciones-sobre-emision-de-comprobantes-de-pago-y-designacion-de-emisores/>
- Seres Grupo Docaposte. (2022). Obtenido de Seres Grupo Docaposte.
- Servicio de Impuestos Internos. (s.f.). Obtenido de [https://www.sii.cl/factura\\_electronica/informacion.htm](https://www.sii.cl/factura_electronica/informacion.htm)

Servicios de Impuestos Internos. (s.f.). *SII*. Obtenido de [https://www.sii.cl/factura\\_electronica/noticias\\_fact\\_elec.htm](https://www.sii.cl/factura_electronica/noticias_fact_elec.htm)

Sistema SGE del Norte. (2023). *Sistema de facturación electrónica*. Obtenido de Sistema SGE del Norte: <https://sgesystems.com/facturacion.php>

Stifel, N. (24 de 08 de 2020). *Maximise ERP*. Obtenido de <https://blog.maximise.cl/facturacion-electronica-en-chile/>

SUNAT. (27 de 04 de 2012). *La Resolución de Superintendencia 097-2012/SUNAT*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2012/097-2012.pdf>

SUNAT. (23 de 07 de 2015). *RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N.º 199 - 2015/SUNAT*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2015/199-2015.pdf>

SUNAT. (25 de 07 de 2016). *RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 182 - 2016/SUNAT*. Obtenido de Cpe, SUNAT: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2016/182-2016.pdf#:~:text=Condiciones%20para%20ser,emisor%20electr%C3%B3nico%20por%20elecci%C3%B3n>

SUNAT. (25 de 07 de 2016). *RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 182 - 2016/SUNAT*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2016/182-2016.pdf>

SUNAT. (09 de 05 de 2017). *RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 117 - 2017/SUNAT*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2017/117-2017.pdf>

SUNAT. (11 de 05 de 2017). Resolución de Superintendencia que aprueba el nuevo Sistema de Emisión Electrónica Operador de Servicios Elelectronicos (SEE-OSE). *El Peruano*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3584737/RS%20117-2017-SUNAT.pdf.pdf?v=1662153955>

SUNAT. (22 de 10 de 2019). *Aprueban el nuevo Sistema de Emisión Electrónica para empresas supervisadas (SEE-Empresas Supervisadas), Modifica la normativa sobre emisión electrónica y el reglamento de comprobantes de pago.* Obtenido de El Peruano: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3571392/RS%20206-2019-SUNAT.pdf.pdf?v=1661990151>

SUNAT. (21 de 10 de 2019). *RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 206-2019/SUNAT.* Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2019/206-2019.pdf>

SUNAT. (2020). *Impuesto General a las Ventas.* Obtenido de Emprender SUNAT: [https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/declaro-pago/impuesto-general-las-ventas#:~:text=El%20Impuesto%20General%20a%20las,al%20Impuesto%20de%](https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/declaro-pago/impuesto-general-las-ventas#:~:text=El%20Impuesto%20General%20a%20las,al%20Impuesto%20de%20)

SUNAT. (26 de 10 de 2021). *Facturación Electrónica para las MYPES.* Obtenido de Cpe, SUNAT: <https://cpe.sunat.gob.pe/factura-mype>

SUNAT. (27 de 08 de 2021). *RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N.º 000128-2021/SUNAT.* Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2021/128-2021.pdf>

SUNAT. (24 de 02 de 2022). *Declarar y pagar impuestos en el régimen MYPE Tributario.* Obtenido de Gob.pe Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.gob.pe/1172-declaracion-y-pago-del-impuesto-para-negocios-declaracion-y-pago-en-el-regimen-mype-tributario>

SUNAT. (12 de 01 de 2022). *Impuesto General a las Ventas - IGV.* Obtenido de Gob.pe Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.gob.pe/7910-impuesto-general-a-las-ventas-igv>

SUNAT. (2022). *La obligación tributaria.* Obtenido de Gob,pe Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

SUNAT. (27 de 10 de 2022). *Normas Legales.* Obtenido de Cpe, SUNAT: <https://cpe.sunat.gob.pe/node/141#:~:text=RESOLUCI%C3%93N%20DE%20SUPERINTENDENCIA%20N.%C2%B0%20190->

2022%2FSUNAT%20Descarga%20Aqu%C3%AD%20Resoluci%C3%B3n,de%20  
ventas%20e%20ingresos%20y%20de%20compras%20electr%C3%B3nicos.

SUNAT. (2022). *Normas Legales - Facturas Electrónicas*. Obtenido de Cpe, SUNAT:  
<https://orientacion.sunat.gob.pe/3552-normas-legales-factura-electronica>

SUNAT. (04 de 08 de 2022). *Obligados a emitir comprobantes de pago electrónico*.  
Obtenido de Gop.pe Ministerio de Economía y Finanzas:  
<https://www.gob.pe/25177-obligados-a-emitir-comprobantes-de-pago-electronico>

SUNAT. (2022). *Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT*. Obtenido de Cpe,  
SUNAT: <https://cpe.sunat.gob.pe/normas/resolucion-de-superintendencia-ndeg-097-2012sunat-0>

SUNAT. (02 de 11 de 2022). *SEE-Empresas Supervisadas*. Obtenido de Cpe, SUNAT:  
[https://cpe.sunat.gob.pe/sistema\\_emision/see\\_empresas\\_supervisadas](https://cpe.sunat.gob.pe/sistema_emision/see_empresas_supervisadas)

SUNAT. (05 de 08 de 2022). *Sistemas de emisión*. Obtenido de Cpe, SUNAT:  
[https://cpe.sunat.gob.pe/sistema\\_emision/see\\_sol](https://cpe.sunat.gob.pe/sistema_emision/see_sol)

SUNAT. (21 de 05 de 2023). *Impuesto a la Renta*. Obtenido de Gob.pe Ministerio de  
Economía y Finanzas: <https://www.gob.pe/664-impuesto-a-la-renta-ir>

SUNAT. (03 de 09 de 2023). *Proveedores de Servicios Electrónicos (PSE)*. Obtenido de  
gob.pe Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.gob.pe/26399-proveedores-de-servicios-electronicos-pse>

SUNAT. (05 de 01 de 2023). *Sistema de Emisión del Contribuyente*. Obtenido de Cpe  
SUNAT: [https://cpe.sunat.gob.pe/sistema\\_emision/see\\_contribuyente](https://cpe.sunat.gob.pe/sistema_emision/see_contribuyente)

SUNAT. (09 de 06 de 2023). *Sistema de Emisión Electrónica - Operador de Servicios  
Electrónicos (SEE - OSE)*. Obtenido de Gop.pe Ministerio de Economía y Finanzas:  
<https://www.gob.pe/26398-sistema-de-emision-electronica-operador-de-servicios-electronicos-see-ose>

SUNAT. (09 de 07 de 2023). *Sistema de Emisión Electrónica (SEE) - SOL*. Obtenido de  
Gob.pe Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.gob.pe/7332-sistema-de-emision-electronica-sol>

- SUNAT. (05 de 01 de 2023). *Sistema de Emisión Facturador SUNAT*. Obtenido de Cpe SUNAT: [https://cpe.sunat.gob.pe/sistema\\_emision/facturador\\_sunat](https://cpe.sunat.gob.pe/sistema_emision/facturador_sunat)
- SUNAT. (2023). *Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria*. Obtenido de Gob.pe Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.gob.pe/institucion/sunat/institucional>
- Superintendencia Nacional de Administración Tributario . (2022). *Concepto y características de la Factura Electrónica*. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/factura-electronica-desde-see-del-contribuyente>
- Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. (2022). *La SBS y sus mandatos* . Obtenido de Superintendencia de Banca, Seguros y AFP: <https://www.sbs.gob.pe/la-sbs-y-sus-mandatos>
- TCI. (26 de 04 de 2023). *Valiz de comprobante de pago*. Obtenido de Transporte Confidencial de Información - TCI: <https://www.tci.net.pe/validez-comprobante-de-pago-electronico/>
- Terrones, E. (2020). *Sistema de Facturación Electrónica, y la Cultura Tributaria en la Evasión Fiscal de los Microempresarios del Emporio Gamarra, Lima 2019*. Universidad César Vallejo, Lima. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/40813/Terrones\\_LE.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/40813/Terrones_LE.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Valdiviezo, K. J. (2019). *Sistema de facturación electrónica y su incidencia en la recaudación del impuesto general a las ventas en las MYPES, distrito Piura – 2019*. Universidad César Vallejo, Piura, Perú. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/75598/Valdiviezo\\_SKJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/75598/Valdiviezo_SKJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Vásquez Ramírez, B., & Villar Loyola, J. (2018). *IMPLEMENTACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA*. UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA, Lima, Perú. Obtenido de <https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/e229fa25-24bf-4f81-ad73->

d89a2d5f64d4/content#:~:text=El%20sistema%20de%20facturaci%C3%B3n%20e  
lectr%C3%B3nica,%2C%20Nota%20Cr%C3%A9dito%2C%20Nota%20D%C3%A  
9bito.

Velazco, J. L. (2016). La facturación electrónica en el Perú. *Revista Lidera - PUCP*.

Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/16873/17181>

Westreicher, G. (01 de 06 de 2020). *Población*. Obtenido de Economipedia:

<https://economipedia.com/definiciones/poblacion.html>

Zavala, V. (07 de 03 de 2022). *La Cámara*. Obtenido de <https://lacamara.pe/sanciones-por-infracciones-tributarias-que-impone-sunat/>

Zavala, V. (07 de 03 de 2022). Sanciones por infracciones tributarias que impone SUNAT.

*La cámara*. Obtenido de La cámara: <https://lacamara.pe/sanciones-por-infracciones-tributarias-que-impone-sunat/>

**ANEXO**

Anexo N°01: Matriz de consistencias

*Tabla 36: Matriz de consistencias*

<b>"FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DE FERRETERIA EN LA PROVINCIA DE TALARA, PIURA 2023"</b>				
<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b>VARIABLE E INDICADORES</b>	<b>METODOLOGÍA</b>
<b>PROBLEMA GENERAL</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>HIPÓTESIS GENERAL</b>	<b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b>	<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>
¿Cuál es la relación entre la facturación electrónica y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura 2023?	Determinar cuál es la relación entre la facturación electrónica y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura, 2023	-Hipótesis de investigación (H1): La facturación electrónica tiene una relación significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura 2023.  -Hipótesis nula (H0):	Facturación Electrónica  DIMENSIÓN V1: -Normas legales del Sistema de Emisión Electrónica -Infracciones tributarias - Emisión de facturas electrónicas  INDICADORES DE LA V1: -Sistema de Emisión Electrónica - SUNAT -Proveedores de Sistemas Electrónicos – PSE -Normas legales de SEE -Multas tributarias -Infracciones tributarias	TIPO DE INVESTIGACIÓN: Investigación básica ENFOQUE: Cuantitativo DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN: No experimental

facturación electrónica no tiene una relación significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura, 2023.

PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	VARIABLE DEPENDIENTE	POBLACIÓN Y MUESTRA
¿Identificar cuáles son las normas legales del Sistema de Emisión Electrónica con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura, 2023?	Identificar las normas legales del Sistema de Emisión Electrónica en relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura, 2023.	❖ Las normas legales del Sistema de Emisión Electrónica tienen una relación positiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura, 2023.	<p>Cumplimiento de las obligaciones tributarias</p> <p>DIMENSIÓN V2:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Obligaciones Sustanciales</li> <li>-Obligaciones Formales</li> </ul> <p>INDICADORES DE LA V2:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Pago del Impuesto General a las Ventas (IGV)</li> <li>-Pago del Impuesto a la Renta (IR)</li> <li>-Declaraciones tributarias</li> <li>-Emisión de comprobantes de pago</li> </ul>	<p>POBLACIÓN:</p> <p>Para la presenta investigación la población está conformada por 36 empresas del rubro ferretero ubicadas en la provincia de Talara, las cuales están debidamente formalizadas y registradas en la</p>

---

<p>❖ ¿Cuál es la relación de las normas legales del Sistema de Emisión Electrónica con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura, 2023?</p>	<p>❖ Identificar las infracciones tributarias relacionadas al cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura, 2023</p>	<p>❖ Las infracciones tributarias tienen una relación positiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura, 2023.</p>	<p>MUESTRA: Para la presenta investigación se aplicó el muestreo poblacional porque se trabajará con misma cantidad de población.</p>
--	---	---	---

---

<p>❖ ¿Cuál es la relación de las sanciones con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las</p>	<p>❖ Determinar la relación de las sanciones con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de</p>	<p>❖ La emisión de facturas electrónicas tiene una relación positiva en el cumplimiento de</p>
---	---	--

empresas de ferretería  
en la provincia de  
Talara, Piura, 2023?

ferretería en la  
provincia de Talara,  
Piura, 2023

las obligaciones  
tributarias en las  
empresas de  
ferretería en la  
provincia de  
Talara, Piura,  
2023.

Anexo N°02: Carta de aceptación de la Municipalidad de la Provincia de Talara por la solicitud de información de las empresas de ferretería



# Municipalidad Provincial de Talara

Talara, 17 de agosto del 2023

**CARTA N°300-08-2023-SG-MPT.-**

**Señorita:**  
**ARIANA DEL ROSARIO MOGOLLON**  
Urb. María Auxiliadora A - 3  
Talara Alta.-

**Asunto: Solicitud de Acceso a la Información Pública.**  
**REF: EXPEDIENTE EXTERNO N° 0001284/02-08-2023**

Me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez manifestarle que en atención a la información solicitada al amparo de la Ley 27806, mediante el cual requiere información detallada de ferreterías formalizadas en el distrito de Pariñas.

Al respecto se remite el Informe N°229-08-2023-JAMO-LF-MPT, suscrito por el responsable del área de licencias de funcionamiento, refrendado por la Abog. Marny Olivos Zapata, en su condición de Subgerente de Abastecimiento, Comercialización y Defensa del Consumidor, mediante el cual se anexa lo solicitado por su persona, para su evaluación de acuerdo a su contenido.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Abog. Jim Prudencio Diones  
SECRETARIO GENERAL

Liquidación: 04 copia simples s/ 0.40

JPBD/slr.

## Anexo N° 03: Resolución de aprobación de proyecto de tesis



**UPAO** | Facultad de Ciencias Económicas

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

### **RESOLUCIÓN N° 1024-2023-FCCEE-D-UPAO**

Trujillo, noviembre 06 de 2023

**VISTOS**, el Oficio N° 0699-2023-PEC-FCCEE-UPAO, remitido por el Director del Programa de Estudio de Contabilidad, sobre expediente de proyectos de tesis elaborados por estudiantes en la asignatura Tesis I, Programa de Estudio de Contabilidad – Filial Piura, docente Mg. Adolfo Jurado Rosas; para la formalización de aprobación y registro correspondiente en vías de regularización, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en el artículo 45. Obtención de grados y títulos, 45.2 Título Profesional, requiere entre otros requisitos, la aprobación de una tesis;

Que, por Resolución de Consejo Directivo N° 148-2020-CD-UPAO, se aprueba el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Privada Antenor Orrego, en el que se establece que para obtener el título profesional se requiere entre otros requisitos la presentación y aprobación de una tesis;

Que, los proyectos de tesis contenidos en el expediente presentado por el Director del Programa de Estudio de Contabilidad, han sido elaborados en la asignatura Tesis I, Semestre 2023-10, Programa de Estudio de Contabilidad, Filial Piura, asumiendo el docente de la asignatura, Mg. Adolfo Jurado Rosas (ID: 724), la función de asesor;

Que, de conformidad con lo establecido en el Título III, artículos N° 29, N° 30, N° 31, N° 32 y N° 33, del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad, los estudiantes han cumplido con lo normado para la aprobación y el registro correspondiente del proyecto de tesis;

Que, el Director del Programa de Estudio de Contabilidad, en mérito al artículo N° 34 y el procedimiento que aplica para la tercera disposición transitoria del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad, ha remitido el Oficio N° 0699-2023-PEC-FCCEE-UPAO, en vías de regularización para autorizar el registro de los proyectos de tesis elaborados y aprobados por estudiantes en la asignatura Tesis I (CONT-360, NRC: 11971) del Programa de Estudio de Contabilidad – Filial Piura: BANCAYAN JACINTO ARMANDO RAPHAEL (ID 220169), TUME AMAYA EMMANUEL JESUS (ID 215513), DEL ROSARIO MOGOLLON ARIANA YERAY (ID 218471), JIMENEZ RISCO LESLIE MILAGROS (ID 201831), FLORES FERNANDEZ MARIA JOSE (ID 216005), GONZALES CEVALLOS ESTEFANY KATERINE (ID 210431), SAAVEDRA CHUNGA GLORIA STEPHANIE (ID 187481), GONZALES IMAN EDARD FABRICIO (ID 217590), GUERRERO YANAYACO HENRY JAIR (ID 222981), REQUENA ZURITA MILAGROS DEL CARMEN (ID 217351), MOSCOL BAYONA LUIS EDUARDO (ID 221399), PAZ ZAPATA BRAULIO JOHAN (ID 218260), PANTA ESPINOZA IVAANA THAIS (ID 203750), VARONA SANTOS ROXANA ZARAI (ID 220018), QUEREVALU SILVA MANUEL VALENTIN (ID 220041), SAAVEDRA MORALES TANIA KARINA (ID 222773); desarrollados y aprobados en el Semestre Académico 2023-10, docente Mg. Adolfo Jurado Rosas (ID: 724);

Que, en cumplimiento con lo establecido en el artículo N° 35 del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad, es menester expedir la respectiva resolución para aprobación y registro de los proyectos de tesis, de los estudiantes mencionados, Programa de Estudio de Contabilidad, Filial Piura;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones legales conferidas a este Despacho por el Estatuto de la Universidad.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** en vías de regularización, los proyectos de tesis desarrollados en la asignatura Tesis I (CONT-360, NRC: 11971), Semestre Académico 2023-10, Programa de Estudio de Contabilidad – Filial Piura, por los estudiantes: **BANCAYAN JACINTO ARMANDO RAPHAEL (ID 220169), TUME AMAYA EMMANUEL JESUS (ID 215513), DEL ROSARIO MOGOLLON ARIANA YERAY (ID 218471), JIMENEZ RISCO LESLIE MILAGROS (ID 201831), FLORES FERNANDEZ MARIA JOSE (ID 216005), GONZALES CEVALLOS ESTEFANY KATERINE (ID 210431), SAAVEDRA CHUNGA GLORIA STEPHANIE (ID 187481), GONZALES IMAN EDARD FABRICIO (ID 217590), GUERRERO YANAYACO HENRY JAIR (ID 222981), REQUENA ZURITA MILAGROS DEL CARMEN (ID 217351), MOSCOL BAYONA LUIS EDUARDO (ID 221399), PAZ ZAPATA BRAULIO JOHAN (ID 218260), PANTA ESPINOZA IVAANA THAIS (ID 203750), VARONA SANTOS ROXANA ZARAI (ID 220018), QUEREVALU SILVA MANUEL VALENTIN (ID 220041), SAAVEDRA MORALES TANIA KARINA (ID 222773)**, docente Mg. Adolfo Jurado Rosas (ID: 724).

**Continuación RESOLUCIÓN N° 1024-2023-FCCEE-D-UPAO**

**Artículo 2.- AUTORIZAR** el registro, en vías de regularización, los proyectos de tesis de los estudiantes mencionados en el Artículo 1.- de esta resolución, en el libro de la Facultad de Ciencias Económicas, Programa de Estudio de Contabilidad – Filial Piura, de acuerdo al siguiente detalle:

ID	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO DEL PROYECTO DE TESIS	N° DE REGISTRO
220169 215513	BANCAYAN JACINTO ARMANDO RAPHAEL TUME AMAYA EMMANUEL JESUS	TRATAMIENTO CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LA DEPRECIACIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA AGUA MARINA DE SECHURA SAC EN EL PERIODO 2022, PIURA.	012-2023/ADMI/PIURA
218471 201831	DEL ROSARIO MOGOLLON ARIANA YERAY JIMENEZ RISCO LESLIE MILAGROS	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DE FERRETERIA EN LA PROVINCIA DE TALARA, PIURA, 2023.	013-2023/ADMI/PIURA
216005	FLORES FERNANDEZ MARIA JOSE	APALANCAMIENTO FINANCIERO Y RENTABILIDAD EN LA EMPRESA TRANSPORTES SILVA CORONADO EIRL PIURA AÑO 2022.	014-2023/ADMI/PIURA
210431 187481	GONZALES CEVALLOS ESTEFANY KATERINE SAAVEDRA CHUNGA GLORIA STEPHANIE	CONTROL INTERNO DEL EFECTIVO Y LA RAZONABILIDAD DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA EMPRESA SERTELMEC EIRL - PIURA, 2022.	015-2023/ADMI/PIURA
217590	GONZALES IMAN EDARD FABRICIO	COMPROBANTES ELECTRÓNICOS Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS RESTAURANTES DEL RUBRO POLLERÍAS DE SULLANA – PIURA, 2023.	016-2023/ADMI/PIURA
222981 217351	GUERRERO YANAYACO HENRY JAIR REQUENA ZURITA MILAGROS DEL CARMEN	CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO LAS CAPULLANAS, PERIODO 2023.	017-2023/ADMI/PIURA
221399 218260	MOSCOL BAYONA LUIS EDUARDO PAZ ZAPATA BRAULIO JOHAN	EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL SECTOR FERRETERO DE 26 DE OCTUBRE EN PIURA 2022.	018-2023/ADMI/PIURA
203750 220018	PANTA ESPINOZA IVAANA THAIS VARONA SANTOS ROXANA ZARAI	EL CAPITAL INTELECTUAL Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA ZAVALA RETO EXPORTACIONES S.A.C. DE LA PROVINCIA DE SULLANA EN EL PERIODO 2022.	019-2023/ADMI/PIURA
220041 222773	QUEREVALU SILVA MANUEL VALENTIN SAAVEDRA MORALES TANIA KARINA	CONTROL INTERNO DE INVENTARIOS Y LA RENTABILIDAD DE LA CLÍNICA SANTA INMACULADA CENTRO DE DIÁLISIS S.A.C, CATACAOS, 2022.	020-2023/ADMI/PIURA

**Artículo 3.- DECLARAR** expedidos a los estudiantes: **BANCAYAN JACINTO ARMANDO RAPHAEL (ID 220169), TUME AMAYA EMMANUEL JESUS (ID 215513), DEL ROSARIO MOGOLLON ARIANA YERAY (ID 218471), JIMENEZ RISCO LESLIE MILAGROS (ID 201831), FLORES FERNANDEZ MARIA JOSE (ID 216005), GONZALES CEVALLOS ESTEFANY KATERINE (ID 210431), SAAVEDRA CHUNGA GLORIA STEPHANIE (ID 187481), GONZALES IMAN EDARD FABRICIO (ID 217590), GUERRERO YANAYACO HENRY JAIR (ID 222981), REQUENA ZURITA MILAGROS DEL CARMEN (ID 217351), MOSCOL BAYONA LUIS EDUARDO (ID 221399), PAZ ZAPATA BRAULIO JOHAN (ID 218260), PANTA ESPINOZA IVAANA THAIS (ID 203750), VARONA SANTOS ROXANA ZARAI (ID 220018), QUEREVALU SILVA MANUEL VALENTIN (ID 220041), SAAVEDRA MORALES TANIA KARINA (ID 222773);** para el desarrollo del proyecto de tesis, teniendo en cuenta que la vigencia de dicho proyecto es de un año incluida la sustentación, cuyo vencimiento es el 26 de julio de 2024.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Jose Castañeda Nassi*  
Decano  
Facultad Ciencias Económicas



*Manuel Angulo Burgos*  
Secretario Académico  
Facultad Ciencias Económicas

C.c. PEC, SA, Interesados, Archivo.

Anexo N° 04: Instrumentos de la presente investigación



**CUESTIONARIO N°01**

Se realizó el presente cuestionario sobre la “Facturación electrónica” en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, respondiendo las siguientes preguntas.

Indicaciones:

Leer atentamente la pregunta y marque con una (X) dentro del cuadro respectivo que considera correcta.

Nunca (1)    Casi nunca (2)    A veces (3)    Casi siempre (4)    Siempre (5)

ITEMS		ESCALA DE LIKERT				
		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
V1: Facturación electrónica						
	D1: Normas legales del Sistema de Emisión Electrónica					
	I1: Normas Legales del SEE					
	¿Para usted es importante las actualizaciones de las normas legales del Sistema de Emisión electrónica para un mejor desarrollo en las facturas electrónicas					
	I2: Contribuyentes obligados a emitir de manera electrónica					
	¿Usted está de acuerdo que los contribuyentes obligados emitan electrónicamente según sus ingresos anuales?					
D2: Infracciones tributarias						
	I1: Multas Tributarias					
	¿Usted está de acuerdo que la SUNAT realice multas por el incumplimiento de la facturación electrónica a las empresas?					
	¿Usted ha tenido una multa por falta del cumplimiento de la facturación electrónica?					
	¿Usted está de acuerdo con la proporción de multas tributarias impuestas a grandes corporaciones en comparación con pequeñas y medianas empresas?					

	I2: Infracciones Tributarias					
	¿Usted está de acuerdo con los tipos de infracciones tributarias que generan sanciones?					
	D3: Sistema de Emisión Electrónica					
	I1: Sistema de Emisión Electrónico (SEE) – SUNAT					
	¿La facturación electrónica que ofrece la SUNAT, le permite realizar las operaciones de manera fácil la emisión de sus comprobantes de pago electrónico?					
	¿La facturación electrónica que ofrece la SUNAT, le permite realizar las verificaciones de manera rápida la emisión de sus comprobantes de pago electrónico?					
	¿El envío de la facturación electrónica por parte de la SUNAT se realiza de forma inmediata?					
	¿Existe transparencia en el uso del sistema de emisión electrónica – SUNAT para las actividades contables?					
	I2: Proveedores de Sistema Electrónico (PSE)					
	¿Al utilizar un sistema de PSE, le ha permitido reducir los costos en su facturación electrónica?					
	¿Al utilizar un sistema de PSE, le permite tener una mayor ventaja hacia otras empresas que no poseen el mismo sistema?					
	¿El sistema de un PSE, en la facturación electrónica cuenta con un respaldo en la nube para una mejor recaudación de impuestos?					
	I4: Dificultades y riesgos del Sistema de Emisión Electrónica					
	¿Usted ha presentado dificultades con el sistema que utiliza para la realización de sus facturas electrónicas?					
	¿El trabajo que viene realizando la SUNAT contribuye en la simplificación al realizar las facturas electrónicas?					
	¿El PSE brinda capacitaciones a los trabajadores de la empresa acerca del sistema de emisión electrónica para evitar dificultades en su realización?					



## CUESTIONARIO N°02

Se realizó el presente cuestionario sobre el “Cumplimiento de las obligaciones tributarias” en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, respondiendo las siguientes preguntas.

Leer atentamente la pregunta y marque con una (X) dentro del cuadro respectivo que considera correcta.

Nunca (1)    Casi nunca (2)    A veces (3)    Casi siempre (4)    Siempre (5)

ITEMS		ESCALA DEL LIKERT				
V2: Cumplimiento de las obligaciones tributarias		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
	D1: Obligaciones Sustanciales					
	I1: Pago del Impuesto General a las Ventas (IGV)					
	¿La facturación electrónica contribuye a una correcta determinación y pago del Impuesto General a las Ventas?					
	¿Sabe usted que le compete a la administración tributaria aplicar la cobranza coactiva por el incumplimiento de las obligaciones sustanciales?					
	I2: Pago del Impuesto a la Renta (IR)					
	¿En la empresa al emitir facturas electrónicas permite tener una información correcta para la presentación de las declaraciones del Impuesto a la Renta?					
	¿Usted cumple oportunamente con el pago del Impuesto a la Renta con la finalidad de evitar multas?					
	D2: Obligaciones Formales					
	I1: Declaraciones tributarias					
	¿Realiza usted la emisión y entrega del comprobante de pago electrónico oportunamente?					
	¿Realiza usted la presentación de sus declaraciones juradas ante la SUNAT dentro del plazo establecido?					
	¿Usted cumple con presentar sus libros y registros contables dentro del plazo establecido?					
	I2: Emisión de comprobantes de pago					

	¿Para usted la emisión de comprobantes de pago electrónico, le facilita las operaciones de facturación en un menor tiempo posible?					
	¿La emisión de comprobantes de pago permite a la SUNAT tener una mejor gestión sobre la empresa?					

### PREGUNTAS ADICIONALES

Se realizarán las siguientes preguntas con libre opinión a las personas encargadas del área contable:

N°	PREGUNTAS	RESPUESTA
1.	¿Considera usted que la empresa ha presentado cambios positivos en su cumplimiento de obligaciones tributarias al cambiar de facturación física a facturación electrónica?	
2.	¿Qué opina usted, sobre la relación de la facturación electrónica con las obligaciones tributarias que tiene la empresa?	
3.	¿Considera usted que la facturación electrónica tiene relevancia al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias?	
4.	¿Qué opina usted, sobre los sistemas de facturación electrónica que brindan los proveedores de servicios electrónicos?	
5.	¿En su opinión, es más factible aplicar la facturación electrónica para llevar un mejor manejo en sus obligaciones tributarias?	
6.	¿Considera usted, que al conocer las normas legales del Sistema de Emisión Electrónica le hará cumplir con las obligaciones tributarias como corresponde?	
7.	¿Qué opina usted, sobre la importancia de las sanciones o multas que existen por el incumplimiento de las facturas electrónicas?	

**ANALISIS DOCUMENTAL**

<b>FICHA DE ANALISIS DE LAS NORMAS LEGALES DEL SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA</b>		
<b>Resoluciones de Superintendencia</b>	<b>Interpretación</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
R.S. N°185-2015/SUNAT		
R.S. N° 279-2019/SUNAT		

<b>FICHA DE ANALISIS DE INFRACCIONES TRIBUTARIAS</b>			
<b>Infracciones</b>	<b>Multa (%)</b>	<b>Interpretación</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Art. 176° Num. 1 Código Tributario			
Art. 174 Num.2 Código Tributario			

Anexo N°05: Validación de experto del Instrumento de la investigación

### VALIDACIÓN DE EXPERTOS

#### FICHA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS

**TÍTULO:** FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DE FERRETERÍA EN LA PROVINCIA DE TALARA, PIURA, 2023

**OBJETIVO GENERAL:** Analizar la relación entre la facturación electrónica y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura, 2023

**HIPÓTESIS:** La facturación electrónica tiene una relación significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura, 2023.

**JUEZ EXPERTO:** Maria Yedide Alburquerque Prettes

**GRADO ACADÉMICO DEL EXPERTO:** Magister: Tributación

**FECHA DE REVISIÓN:** 28 noviembre del 2023.

**FIRMA:**



Maria Yedide Alburquerque Prettes

VARIABLES CONCEPTUALES	DIMENSIONES O CATEGORÍAS	INDICADORES	ÍTEMES	REDACCIÓN CLARA Y PRECISA		TIENE COHERENCIA CON LOS INDICADORES		TIENE COHERENCIA CON LAS DIMENSIONES		TIENE COHERENCIA CON LA VARIABLE		OBSERVACIONES
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Facturación Electrónica	Normas legales del Sistema de Emisión Electrónica	Normas Legales del SEE	¿Para usted es importante las actualizaciones de las normas legales del Sistema de Emisión electrónica para un mejor desarrollo en las facturas electrónicas?	α		γ		κ		α		
		Contribuyentes obligados a emitir de manera electrónica	¿Usted está de acuerdo que los contribuyentes obligados emitan electrónicamente según sus ingresos anuales?	α		α		α		α		
	Infracciones tributarias	Multas Tributarias	¿Usted está de acuerdo que la SUNAT realice multas por el incumplimiento de la facturación electrónica a las empresas?	α		α		α		α		
			¿Usted ha tenido una multa por falta del cumplimiento de la facturación electrónica?	α		α		α		α		
			¿Usted está de acuerdo con la proporción de multas tributarias impuestas a grandes corporaciones en	α		α		α		α		

			comparación con pequeñas y medianas empresas?									
		Infracciones Tributarias	¿Usted está de acuerdo con los tipos de infracciones tributarias que generan sanciones?	α		α		α		α		
	Sistema de Emisión Electrónica	Sistema de Emisión Electrónico (SEE) – SUNAT	¿La facturación electrónica que ofrece la SUNAT, le permite realizar las operaciones de manera fácil la emisión de sus comprobantes de pago electrónico?	α		α		α		α		
			¿La facturación electrónica que ofrece la SUNAT, le permite realizar las verificaciones de manera rápida la emisión de sus comprobantes de pago electrónico?	α		α		α		α		Mejoran Reducción
			¿El envío de la facturación electrónica por parte de la SUNAT se realiza de forma inmediata?	α		α		α		α		
			¿Existe transparencia en el uso del sistema de emisión electrónica – SUNAT para las actividades contables?	α		α		α		α		
		Proveedores de Sistema	¿Al utilizar un sistema de PSE, le ha permitido									

		Electrónico (PSE)	reducir los costos en su facturación electrónica?									
			¿Al utilizar un sistema de PSE, le permite tener una mayor ventaja hacia otras empresas que no poseen el mismo sistema?	α		α		α		α		
			¿El sistema de un PSE, en la facturación electrónica cuenta con un respaldo en la nube para una mejor recaudación de impuestos?	α		α		α		α		Mejoras Reducción
		Dificultades y riesgos del Sistema de Emisión Electrónica	¿Usted ha presentado dificultades con el sistema que utiliza para la realización de sus facturas electrónicas?	α		α		α		α		
			¿El trabajo que viene realizando la SUNAT contribuye en la simplificación al realizar las facturas electrónicas?	α		α		α		α		
			¿El PSE brinda capacitaciones a los trabajadores de la empresa acerca del sistema de emisión electrónica para evitar dificultades en su realización?	α		α		α		α		
Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Obligaciones Sustanciales	Pago del Impuesto General a las	¿La facturación electrónica contribuye a una correcta	α		α		α		α		

		Ventas (IGV)	determinación y pago del Impuesto General a las Ventas?								
			¿Sabe usted que le compete a la administración tributaria aplicar la cobranza coactiva por el incumplimiento de las obligaciones sustanciales?	α		α		α		α	
		Pago del Impuesto a la Renta (IR)	¿En la empresa al emitir facturas electrónicas permite tener una información correcta para la presentación de las declaraciones del Impuesto a la Renta?	α		α		α		α	
			¿Usted cumple oportunamente con el pago del Impuesto a la Renta con la finalidad de evitar multas?	α		α		α		α	
	Obligaciones Formales	Declaraciones tributarias	¿Realiza usted la emisión y entrega del comprobante de pago electrónico oportunamente?	α		α		α		α	
			¿Realiza usted la presentación de sus declaraciones juradas ante la SUNAT dentro del plazo establecido?	α		α		α		α	
			¿Usted cumple con presentar sus libros y	α		α		α		α	

			registros contables dentro del plazo establecido?								
		Emisión de comprobantes de pago	¿Para usted la emisión de comprobantes de pago electrónico, le facilita las operaciones de facturación en un menor tiempo posible?	α		α		α		α	Mejorar Reducción
			¿La emisión de comprobantes de pago permite a la SUNAT tener una mejor gestión sobre la empresa?	α		α		α		α	

**FICHA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS**

**TÍTULO:** FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DE FERRETERÍA EN LA PROVINCIA DE TALARA, PIURA, 2023

**OBJETIVO GENERAL:** Analizar la relación entre la facturación electrónica y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura, 2023

**HIPÓTESIS:** La facturación electrónica tiene una relación significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería en la provincia de Talara, Piura, 2023.

**JUEZ EXPERTO:** MG. JUAN JOSE MANUEL PINEDA CHAVEZ

**GRADO ACADÉMICO DEL EXPERTO:** MAGISTER EN CIENCIAS ECONOMICAS

**FECHA DE REVISIÓN:** 28 noviembre del 2023.

**FIRMA:**



VARIABLES CONCEPTUALES	DIMENSIONES O CATEGORÍAS	INDICADORES	ÍTEMS	REDACCIÓN CLARA Y PRECISA		TIENE COHERENCIA CON LOS INDICADORES		TIENE COHERENCIA CON LAS DIMENSIONES		TIENE COHERENCIA CON LA VARIABLE		OBSERVACIONES	
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
Facturación Electrónica	Normas legales del Sistema de Emisión Electrónica	Normas Legales del SEE	¿Para usted es importante las actualizaciones de las normas legales del Sistema de Emisión electrónica para un mejor desarrollo en las facturas electrónicas	X		X		X		X			
		Contribuyentes obligados a emitir de manera electrónica	¿Usted está de acuerdo que los contribuyentes obligados emitan electrónicamente según sus ingresos anuales?	X		X		X		X			
		Multas Tributarias	¿Usted está de acuerdo que la SUNAT realice multas por el incumplimiento de la facturación electrónica a las empresas?	X		X		X		X			
			¿Usted ha tenido una multa por falta del cumplimiento de la facturación electrónica?	X		X		X		X			
			¿Usted está de acuerdo con la proporción de multas tributarias impuestas a grandes corporaciones en comparación con pequeñas y medianas empresas?	X		X		X		X			

		Infracciones Tributarias	¿Usted está de acuerdo con los tipos de infracciones tributarias que generan sanciones?											
	Sistema de Emisión Electrónica	Sistema de Emisión Electrónico (SEE) – SUNAT	¿La facturación electrónica que ofrece la SUNAT, le permite realizar las operaciones de manera fácil la emisión de sus comprobantes de pago electrónico?	X		X		X		X				
			¿La facturación electrónica que ofrece la SUNAT, le permite realizar las verificaciones de manera rápida la emisión de sus comprobantes de pago electrónico?	X		X		X		X				
			¿El envío de la facturación electrónica por parte de la SUNAT se realiza de forma inmediata?	X		X		X		X				
			¿Existe transparencia en el uso del sistema de emisión electrónica – SUNAT para las actividades contables?	X		X		X		X				
		Proveedores de Sistema Electrónico (PSE)	¿Al utilizar un sistema de PSE, le ha permitido reducir los costos en su facturación electrónica?	X		X		X		X				

			¿Al utilizar un sistema de PSE, le permite tener una mayor ventaja hacia otras empresas que no poseen el mismo sistema?										
			¿El sistema de un PSE, en la facturación electrónica cuenta con un respaldo en la nube para una mejor recaudación de impuestos?	X		X		X		X			
	Dificultades y riesgos del Sistema de Emisión Electrónica		¿Usted ha presentado dificultades con el sistema que utiliza para la realización de sus facturas electrónicas?	X		X		X		X			
			¿El trabajo que viene realizando la SUNAT contribuye en la simplificación al realizar las facturas electrónicas?	X		X		X		X			
			¿El PSE brinda capacitaciones a los trabajadores de la empresa acerca del sistema de emisión electrónica para evitar dificultades en su realización?	X		X		X		X			
Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Obligaciones Sustanciales	Pago del Impuesto General a las Ventas (IGV)	¿La facturación electrónica contribuye a una correcta determinación y pago del Impuesto General a las Ventas?	X		X		X		X			
			¿Sabe usted que le compete a la administración tributaria aplicar la cobranza coactiva por el incumplimiento de las obligaciones sustanciales?	X		X		X		X			

	Pago del Impuesto a la Renta (IR)	¿En la empresa al emitir facturas electrónicas permite tener una información correcta para la presentación de las declaraciones del Impuesto a la Renta?	X		X		X		X	
		¿Usted cumple oportunamente con el pago del Impuesto a la Renta con la finalidad de evitar multas?	X		X		X		X	
	Declaraciones tributarias	¿Realiza usted la emisión y entrega del comprobante de pago electrónico oportunamente?	X		X		X		X	
		¿Realiza usted la presentación de sus declaraciones juradas ante la SUNAT dentro del plazo establecido?	X		X		X		X	
		¿Usted cumple con presentar sus libros y registros contables dentro del plazo establecido?	X		X		X		X	
	Emisión de comprobantes de pago	¿Para usted la emisión de comprobantes de pago electrónico, le facilita las operaciones de facturación en un menor tiempo posible?	X		X		X		X	
¿La emisión de comprobantes de pago permite a la SUNAT tener una mejor gestión sobre la empresa?		X		X		X		X		
Obligaciones Formales										

FICHA DE ANALISIS DE LAS NORMAS LEGALES DEL SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA		
Resoluciones de Superintendencia	Interpretación	OBSERVACIONES
R.S. N°185-2015/SUNAT		NINGUNO
R.S. N° 279-2019/SUNAT		NINGUNO

FICHA DE ANALISIS DE INFRACCIONES TRIBUTARIAS			
Infracciones	Multa (%)	Interpretación	OBSERVACIONES
Art. 176° Num. 1 Código Tributario			NINGUNO
Art. 174 Num.2 Código Tributario			NINGUNO

Anexo N° 06: Evidencia de instrumentos aplicados

